

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al artículo 77 fracción XLVIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación, se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y contestadas por la Unidad durante el mes de JUNIO 2021.

Tema: Información del IEE

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 1   | 01/06/2021         | INFOMEX            | 23/06/2021         | 16 días             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Solicito que se me informe cuántos de sus trabajadores, funcionarios, servidores públicos, elementos, así como empleados contratados mediante honorarios dieron positivo a covid-19 en el estado de Puebla, durante el 1 de enero del 2020 al 31 de mayo del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas 1) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso cuál fue el tipo de contratación de los enfermos de covid-19, si fueron de base, confianza o contratados por honorarios 2) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso cuál fue el cargo o puesto que desempeñaron cada uno de los casos positivos a covid-19 3) Fecha en que manifestó síntomas del paciente que dio positivo a covid-19 4) Fecha en que dio positivo a la prueba de covid-19 5) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso cuál sector de salud atendió a los casos positivos de covid-19; nombre del hospital y centro de salud, en las que atendieron a los casos positivos de covid-19 6) Sexo de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 7) Edad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 8) Nacionalidad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 9) Municipio y entidad federativa de residencia de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 10) Detallar si el paciente que dio positivo a covid-19 fue ambulatorio o debió ser hospitalizado 11) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron ambulatorios y las causas por las que se determinó 12) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron hospitalizados y las causas por las que se determinó 13) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso cuántos pacientes requirieron ser intubados; cuántos los diagnosticaron con neumonía; cuántas pacientes estaban embarazadas; cuántos hablaron una lengua indígena; cuántos de los pacientes se identificaron como indígena; cuántos de los pacientes tuvieron diabetes; cuántos pacientes diagnosticaron con enfermedad pulmonar obstructiva crónica; cuántos pacientes tuvieron asma; cuántos pacientes presentaron inmunosupresión; cuántos pacientes presentaron hipertensión; cuántos pacientes presentaron enfermedades cardiovasculares; cuántos pacientes presentaron obesidad; cuántos pacientes presentaron insuficiencia renal

crónica; cuántos pacientes tuvieron el hábito del tabaquismo; cuántos pacientes presentaron otras enfermedades, precisar cuáles. 14) Identificar en cada caso si el paciente tuvo contacto con algún otro caso diagnosticado con covid-19 15) Detallar en cada caso si el paciente requirió ingresar a una Unidad de Cuidados Intensivos 16) Número de defunciones provocadas por el covid-19, detalladas por la fecha en la que ocurrió en cada uno de los casos 17) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso, cuál fue el apoyo que le brindaron a cada uno de los servidores que dieron positivo. En el caso de ser económico, precisar el monto que se les entregó; mientras que en los apoyos en especie aclarar qué se les entregó, por número de piezas, kilogramos o unidades de medidas por el se les entregó."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-367/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

**Tema:** Candidatos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 2   | 01/06/2021         | Medio electrónico  | 03/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Buenas tardes, Me comunico con UD ya que estuve intentando solicitar información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y me informaron que lo podía hacer a través de este medio. Deseo tener acceso a la información referente a la candidata de Morena para la Alcaldía de Puebla capital, Claudia Rivera Vivanco. Dicha información de transparencia sería respecto a la forma de realizar sus traslados a ciertos eventos, la utilización de su chofer, los vehículos utilizados, la utilización del celular del Municipio y copia de los últimos pagos a su chofer. Solicito, si no es molestia, que dicha información sea enviada a mi correo electrónico. Desde ya, muchas gracias."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada corresponde a la fiscalización de gastos generados en campaña, misma que es competencia del INE, y que son presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; de lo anterior se desprende que este Órgano Electoral no generara dicha información. En este sentido le orientamos a dirigir su consulta al INE, y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección

de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 [ivette.alquicira@ine.mx](mailto:ivette.alquicira@ine.mx)

## Tema: Compendio electoral

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 3   | 01/06/2021         | Directa            | 01/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Solicito compendios legislación electoral"

**Respuesta:** Recibí compendios, 2 juegos.

## Tema: Candidatos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 4   | 02/06/2021         | INFOMEX            | 03/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Deseo tener acceso a la información referente a la candidata de Morena para la Alcaldía de Puebla capital, Claudia Rivera Vivanco. Dicha información de transparencia sería respecto a la forma de realizar sus traslados a ciertos eventos, la utilización de su chofer, los vehículos utilizados, la utilización de celular del Municipio y copia de los últimos pagos a su chofer. Solicito, si no es molestia, que dicha información sea enviada a mi correo electrónico. Desde ya, muchas gracias"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada corresponde a la fiscalización de gastos generados en campaña, misma que es competencia del INE, y que son presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; de lo anterior se desprende que este Órgano Electoral no generara dicha información. En este sentido le orientamos a dirigir su consulta al INE, y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 [ivette.alquicira@ine.mx](mailto:ivette.alquicira@ine.mx)

### Tema: Diputados

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 5   | 02/06/2021         | Medio electrónico  | 03/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Quiero saber quién es el actual diputado local del distrito 19 Municipio de Puebla"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que la información solicitada es competencia del Congreso del Estado y no de este Órgano Electoral Local, sin embargo, y con el afán de mantener a salvo su derecho de acceso a la información nos permitimos informarle que en la página de internet del H. Congreso Local se encuentra la información de su interés, misma que puede consultar bajo el link: Directorio de Legisladoras y Legisladores de la LX Legislatura. | H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla LX Legislatura ([congresopuebla.gob.mx](http://congresopuebla.gob.mx)) Donde la información correspondiente al Diputado del Distrito 19 con cabecera en la Heroica Puebla de Zaragoza es: Héctor Eduardo Alonso Granados Correo electrónico: [dip.hector.alonso@congresopuebla.gob.mx](mailto:dip.hector.alonso@congresopuebla.gob.mx) Tel. (222) 372 11 00 Ext.156 Av. 5 Poniente No. 128 Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.

### Tema: Voto

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 6   | 02/06/2021         | INFOMEX            | 03/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Por este conducto le solicito la siguiente información ¿ Cuantas casillas para emitir el voto tienen contemplados instalar en todo el Estado y que medidas de seguridad tienen para evitar los contagios por COVID19?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, la integración así como la ubicación de casillas es competencia del INE y no de este Órgano Electoral Local, en este sentido y de conformidad con lo remitido por el INE, nos permitimos informarle que para el Proceso Electoral Estatal

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Ordinario Concurrente 2020-2021 se instalarán 7860 casillas. No omitimos mencionar que el primer y segundo encarte remitidos por el INE a este Instituto se encuentran publicados en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=casillas2021> Ahora bien, en lo que se refiere a las medidas de seguridad a implementarse en las casillas, nos permitimos informarle que en la página de internet institucional se encuentra publicado el PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN A LA SALUD, PARA LA OPERACIÓN DE LAS CASILLAS ÚNICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, mismo que puede consultar bajo el link: INE-CCOE011-2021-anexo.pdf ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx))

### Tema: Financiamiento público

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 7   | 03/06/2021         | INFOMEX            | 03/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "1. Solicito se informe de manera específica, cuál fue el monto que se otorgó a cada uno de los partidos políticos registrados como candidatos a la presidencia municipal de Acateno, Puebla, para llevar a cabo sus precampañas y campaña, hacia las elecciones próximas a celebrarse el 6 de junio de 2021. Siendo entre algunos partidos y aspirantes los siguientes. FUERZA POR MÉXICO. Ricardo Rita PES. Juan Cruz MOVIMIENTO CIUDADANO. Julián Flores PARTIDO VERDE. Diego Torre. PAN. Guadalupe Ricaño. De lo anterior informe y entregue la documentación soporte de todos los partidos registrados para Acateno 2021. 2. Solicito informe cuál fue el importe otorgado como partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 y el ejercicio 2021, asimismo informe cuáles fueron las partidas que se consideraron para la asignación de recursos, además entregar la documentación soporte 3. Solicito informe las auditorías que se le han practicado al Municipio de Acateno, Puebla por los últimos 3 años es decir del 2017 a la fecha y entregue la documentación soporte de cada una. 4. Solicito informe y entregue la documentación soporte, respecto a denuncias, querellas, quejas, demandas, recursos de inconformidad, etc., interpuestas y aplicadas al municipio de Acateno Puebla, en especial a los servidores públicos en el encargo como es el presidente municipal, regidores, etc. Además informe y entregue la documentación soporte de sanciones aplicadas, por lo que corresponde a esta solicitud número 4, del año 2017 a la fecha. 5. Informe de forma específica cuáles fueron las obras registradas y realizadas para beneficio del municipio de Acateno Puebla y a cuánto asciende, además entregar los contratos, convenios, acuerdos, etc, respectivos."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1. Solicito se informe de manera específica, cuál fue el monto que se otorgó a cada uno de los partidos políticos registrados como candidatos a la presidencia municipal de Acateno, Puebla,

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

para llevar a cabo sus precampañas y campaña, hacia las elecciones próximas a celebrarse el 6 de junio de 2021.”, le informamos que la publicación del financiamiento público a los partidos políticos registrados ante el Consejo General de este Instituto constituye una obligación de transparencia aplicable a este Sujeto Obligado, por lo que puede ser consultado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la cual puede tener acceso a través del link: Consulta Pública (inai.org.mx) donde deberá seleccionar el formato FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS de las Obligaciones Específicas (fracción VI inciso a) Ahora bien, el recurso que cada partido político destina a sus candidatos, nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información solicitada, toda vez que constituye vida interna de partido, por lo que le orientamos a dirigir su consulta a cada uno de los partidos políticos de su interés, para lo cual le indicamos que en la página de internet institucional se encuentran publicados los datos de contacto de cada uno de ellos, mismos que puede consultar bajo el link: LISTADO\_DOM\_TEL\_Y\_WEB\_DE\_LOS\_P\_POL\_25-05-2021.pdf (ieepuebla.org.mx) 2.- En lo que se refiere a su pregunta “2. Solicito informe cuál fue el importe otorgado como partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 y el ejercicio 2021, asimismo informe cuáles fueron las partidas que se consideraron para la asignación de recursos, además entregar la documentación soporte”, como le fue indicado en la respuesta marcada con el número 1, el presupuesto asignado a los partidos políticos puede ser consultado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, seleccionando el ejercicio que es de su interés, indicando el mes, trimestre o año completo. En este punto, reiteramos que la distribución del financiamiento público recibido por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, no es información generada por este Instituto ya que constituye vida interna de partido, por lo que le orientamos a dirigir su consulta a cada uno de los partidos políticos de su interés. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “3. Solicito informe las auditorías que se le han practicado al Municipio de Acateno, Puebla por los últimos 3 años es decir del 2017 a la fecha y entregue la documentación soporte de cada una”, nos permitimos indicarle que no es información generada por este Instituto, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al Municipio de Acateno, y puede hacerlo a través de los datos proporcionados en el link: :: Unidad de Acceso a la Información Pública :: (acatenogob.mx) O en su defecto, a través de la Auditoría Superior del Estado, a través de los siguientes datos de contacto: Dirección: 5 Sur #1105, Centro Histórico. C.P.72000. Puebla, Pue. Teléfono: 01 (222) 229 34 00 al 07 Lada 800: 01 800 00 APUEBLA (2 78 32 52) 4.- En lo que se refiere a su pregunta “4. Solicito informe y entregue la documentación soporte, respecto a denuncias, querellas, quejas, demandas, recursos de inconformidad, etc., Interpuestas y aplicadas al municipio de Acateno Puebla, en especial a los servidores públicos en el encargo como es el presidente municipal, regidores, etc. Además informe y entregue la documentación soporte de sanciones aplicadas, Por lo que corresponde a esta solicitud número 4, del año 2017 a la fecha.”, reiteramos que, toda vez que no es información generada por este Instituto, le orientamos a dirigir su consulta al municipio de Acateno, Puebla, a través de los datos de contacto proporcionados en el punto 3 de la presente respuesta. 5.- En lo que se refiere a su pregunta “5. Informe de forma específica cuáles fueron las obras registradas y realizadas para beneficio del municipio de Acateno Puebla y a cuanto asciende, además entregar los contratos, convenios, acuerdos, etc, respectivos.”, reiteramos que, toda vez que no es información generada por este Instituto, le orientamos a dirigir su consulta al municipio de Acateno, Puebla, a través de los datos de contacto proporcionados en el punto 3 de la presente respuesta.

## Tema: Financiamiento público

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 8   | 07/06/2021         | INFOMEX            | 08/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "1.¿Cuánto de dinero se destino a cada partido político para el proceso electoral de elección de presidente Municipal en el Municipio de Mixtla, para el periodo 2021-2024? 2.¿En que fue gastado el dinero otorgado a los partidos políticos durante la campaña electoral? 3. ¿Qué procede cuando el partido político no destina el financiamiento otorgado durante la campaña electoral, sino que solo se lo queda sin destinarlo para el fin otorgado?., justificación de no pago: Es para un trabajo de la Universidad."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1.¿Cuánto de dinero se destino a cada partido político para el proceso electoral de elección de presidente Municipal en el Municipio de Mixtla, para el periodo 2021-2024?, le indicamos que la información que corresponde al destino del financiamiento público que se otorga a los partidos políticos no es generada por este Instituto, toda vez que constituye vida interna de partido; sin embargo para conocer a detalle sobre el monto destinado al municipio de su interés, le orientamos a dirigir su consulta al Partido Político que corresponda, toda vez que la distribución del financiamiento constituye vida interna de partido y no es generado por este Instituto. Finalmente, para lo anterior, nos permitimos informarle que en la página de internet institucional se encuentra publicado un listado con los datos de ubicación de los partidos políticos registrados ante el Consejo General de este Instituto, el cual puede consultar a través del link: LISTADO\_DOM\_TEL\_Y\_WEB\_DE\_LOS\_P\_POL\_25-05-2021.pdf (ieepuebla.org.mx) En este punto es importante mencionar que nos permitimos informarle que el financiamiento a los partidos políticos se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual puede tener acceso directamente a través del link: Consulta Pública (inai.org.mx) siguiendo la ruta que a continuación se señala: a.- seleccionar la entidad PUEBLA b.- seleccionar INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA c.- seleccionar Ejercicio 2021 d.- seleccionar Obligaciones específicas e.- ubicar el icono FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS y dar un clic f.- Seleccionar el primero formato "Montos de financiamiento público y privado otorgado a partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos" g.- seleccionar los meses de su interés y dar clic en consultar h.- Abrirá un apartado que le permitirá descargar un archivo en formato Excel que contiene la información por partido político. 2.- En lo que se refiere a su pregunta "2.¿En que fue gastado el dinero otorgado a los partidos políticos durante la campaña electoral?", le informamos que, como le fue indicado en el párrafo anterior, los partidos políticos deciden el destino del financiamiento que les fue entregado; y en este sentido, es al Instituto Nacional Electoral (INE) a quien los partidos entregan los informes de gastos de campaña, en los que se identifica el gasto aplicado en cada rubro (propaganda, operativos, etc.). Derivado de lo anterior, le orientamos a dirigir

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> De igual forma nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx 3.- En lo que se refiere a su pregunta “3. ¿Qué procede cuando el partido político no destina el financiamiento otorgado durante la campaña electoral, sino que solo se lo queda sin destinarlo para el fin otorgado?”, le informamos que el acuerdo del INE identificado con el número “INE/CG61/2017 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES, DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA” explica el procedimiento a seguir para el reintegro de los remanentes aplicados en las campañas de los partidos políticos. El acuerdo aquí mencionado puede ser consultado bajo el link: CG1ex201703-ap9\_ojJAPtz.pdf (ine.mx)

### Tema: PREP

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 9   | 07/06/2021         | Medio electrónico  | 07/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Quiero saber los preliminares"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados preliminares PREP, se encuentran publicados en la página web Institucional, <https://www.ieepuebla.org.mx/> , del lado derecho donde dice PREP 2021 \*PUE –darle click-. De igual forma, los resultados preliminares, como han sido generados, se pueden consultar bajo la siguiente liga: <https://www.prep2021-pue-iee.mx/prep-pue.html#!/D/ENT/PC?tipoRep=graph> , en este apartado se encuentra en el lado superior izquierdo los tipos de elección: Diputaciones / Ayuntamientos, si elige consultar los resultados preliminares para los municipios, podrá seleccionar en la parte de abajo el Ayuntamiento del cual desea consultar los resultados como han sido generados de manera preliminar.

### Tema: Resultados electorales

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 10  | 07/06/2021         | Medio electrónico  | 07/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Poner resultados finales"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados preliminares PREP, se encuentran publicados en la página web Institucional, <https://www.ieepuebla.org.mx/> , del lado derecho donde dice PREP 2021\*PUE –darle click-. De igual forma, los resultados preliminares, como han sido generados, se pueden consultar bajo la siguiente liga: <https://www.prep2021-pue-iee.mx/prep-pue.html#!/D/ENT/PC?tipoRep=graph> , en este apartado se encuentra en el lado superior izquierdo los tipos de elección: Diputaciones / Ayuntamientos, si elige consultar los resultados preliminares para los municipios, podrá seleccionar en la parte de abajo el Ayuntamiento del cual desea consultar los resultados como han sido generados de manera preliminar.

**Tema:** Resultados electorales

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 11  | 07/06/2021         | Medio electrónico  | 07/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Resultados de Guadalupe Victoria puebla"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados preliminares PREP, se encuentran publicados en la página web Institucional, <https://www.ieepuebla.org.mx/> , del lado derecho donde dice PREP 2021\*PUE –darle click-. De igual forma, los resultados preliminares, como han sido generados, se pueden consultar bajo la siguiente liga: <https://www.prep2021-pue-iee.mx/prep-pue.html#!/D/ENT/PC?tipoRep=graph> , en este apartado se encuentra en el lado superior izquierdo los tipos de elección: Diputaciones / Ayuntamientos, si elige consultar los resultados

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

preliminares para los municipios, podrá seleccionar en la parte de abajo el Ayuntamiento del cual desea consultar los resultados como han sido generados de manera preliminar.

### Tema: Resultados electorales

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 12  | 07/06/2021         | Medio electrónico  | 07/06/2021         | INMEDIATA           | Directa                                | No aplica            |

**Solicitud:** "Resultados y declaración de validez de elección"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados preliminares PREP, se encuentran publicados en la página web Institucional, <https://www.ieepuebla.org.mx/> , del lado derecho donde dice PREP 2021\*PUE –darle click-. De igual forma, los resultados preliminares, como han sido generados, se pueden consultar bajo la siguiente liga: <https://www.prep2021-pue-iee.mx/prep-pue.html#!/D/ENT/PC?tipoRep=graph> , en este apartado se encuentra en el lado superior izquierdo los tipos de elección: Diputaciones / Ayuntamientos, si elige consultar los resultados preliminares para los municipios, podrá seleccionar en la parte de abajo el Ayuntamiento del cual desea consultar los resultados como han sido generados de manera preliminar.

### Tema: Quejas

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 13  | 08/06/2021         | Medio electrónico  | 02/07/2021         | 18 días             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "El día 28 de mayo y el 4 de junio del año en curso, presente Queja Formal en las fechas antes mencionadas; ambas quejas en contra del candidato Lino Romero Pozadas del partido MORENA del municipio de Tlanepantla Puebla, debido a que rebasó el tope de gastos estipulado para campaña municipal y porque realizó eventos con aglomeración de personas sin considerar los protocolos de seguridad como

el usos de cubre bocas y la sana distancia, exponiendo a un contagio por SARS-CoV-2 COVID19. Por este medio solicito información sobre el estado procesal de los mismos, es decir si ya fueron aceptadas y en su caso el contenido de la resolución."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE-DJ-3376-2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1)

## Tema: Resultados PREP

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 14  | 08/06/2021         | Medio electrónico  | 08/06/2021         | 3 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Resultados PREP. no hay una liga para verificar los resultados de la casilla"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados preliminares PREP, se encuentran publicados en la página web Institucional,:: Instituto Electoral del Estado - Puebla :: ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)) Los resultados preliminares, como han sido generados, se pueden consultar bajo la siguiente liga: PREP PUE 2021 ([prep2021-pue-iee.mx](http://prep2021-pue-iee.mx)), en este apartado se encuentra en el lado superior izquierdo los tipos de elección: Diputaciones / Ayuntamientos, si elige consultar los resultados preliminares para los municipios, podrá seleccionar en la parte de abajo el Ayuntamiento del cual desea consultar los resultados como han sido generados de manera preliminar

## Tema: Sistema anticorrupción

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 15  | 09/06/2021         | INFOMEX            | 25/06/2021         | 12 días             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "The Quality Alliance es un organismo de certificación de normas ISO, el cual realiza el estudio sobre sistemas anticorrupción en el sector público, por lo cual agradezco se proporcione la información que a continuación se solicita 1.¿El sujeto obligado se encuentra certificado bajo la norma internacional ISO 37001 2016 Sistema de Gestión Anti soborno / Anti-corrupción? 2.¿El sujeto obligado cuenta con sistemas de gestión en materia anti-soborno / anti-corrupción auditables para certificarse bajo la norma internacional ISO 37001 2016? 3.En caso de ser afirmativa la pregunta marcada con el número 1, se solicita copia simple en versión pública digital del certificado del sujeto obligado, donde conste el organismo certificador, número de registro, fecha de emisión y vigencia del mismo. 4.Se solicita se proporcione el correo electrónico y teléfono de contacto del titular del sujeto obligado, así como el correo electrónico y teléfono del contacto de la oficina del titular del sujeto obligado. En caso de requerir mayor información sobre la certificación de la norma internacional ISO 37001 2016 o algún otra norma ISO, podrá contactarnos en el correo electrónico referido en la solicitud de acceso a la información; en los teléfonos 55 70455600 y 800 99 90 484; o a través de nuestro sitio web [www.qalliance.org](http://www.qalliance.org)."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Contraloría Interna de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/COI/390/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1). Finalmente, nos permitimos informarle que los datos de contacto del Instituto Electoral del Estado se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=ubicacion19>

Tema: PREP

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 16  | 10/06/2021         | INFOMEX            | 23/06/2021         | 9 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Se solicitan los formatos de bases de datos descargables de todos los cortes que se generaron durante la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2020- 2021, por cada cargo de elección local correspondiente a su entidad. Le agradezco que la información me sea facilitada en formato de Excel"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DOE-647/2021, mismo que

nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1), y a través del cual remitió 1168 archivos comprimidos con la información solicitada (cada archivo comprimido contiene 2 archivos en formato Excel), mismos que ponemos a su disposición en un dispositivo de almacenamiento (CD) con costo, o si lo prefiere puede acudir a las instalaciones de esta Unidad de Transparencia con un dispositivo USB para que le sean entregados los archivos solicitados, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas previa cita al teléfono 222 303 1100, extensiones 1203, 1206 y 1298. Si usted decide obtener el CD mencionado, con la información solicitada, deberá cubrir el costo del mismo, siendo un total de \$16.00 (dieciséis pesos cero centavos M.N.). Dicha cantidad deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria: Institución: Banco Santander (México) S.A. Número de cuenta: 65504764895 CLABE de transferencia: 014650655047648957 A nombre del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Derivado de lo anterior, nos permitimos indicarle los pasos a seguir para el pago y entrega de la documentación requerida: 1.- Usted cuenta con un plazo de treinta días hábiles para realizar el pago en la institución bancaria destinada para tal fin (fecha de vencimiento: 04/08/2021) contados a partir de la fecha de la presente respuesta. 2.- Una vez realizado el pago, deberá entregar su comprobante original en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, primer piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 222 303 1100 extensiones 1203, 1206, 1298. 3.- Transcurrido el plazo al que se refiere el punto 1, usted contará con un plazo de sesenta días hábiles, en el horario antes señalado, para recoger la información solicitada en la fecha que le sea indicada, lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, ya sea para la entrega de su comprobante original y entrega del CD referido, o ya sea para acudir con su dispositivo USB para que le sean entregados los archivos solicitados, lo haga con la debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones.

## Tema: Financiamiento público y candidaturas

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 17  | 10/06/2021         | INFOMEX            | 14/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "1. Relación de las solicitudes presentadas por aspirantes a candidaturas independientes para diputados federales en el proceso electoral 2015, 2018 y 2021. 2. Relación de las candidaturas independientes aprobadas, con fundamentación de por qué fueron o por qué no fueron validadas las candidaturas, para para diputados federales en el proceso electoral 2015, 2018 y 2021. 3. Relación de gastos en el periodo de recabación de apoyo ciudadano por los aspirantes a candidatos independientes para diputados federales en el proceso electoral 2015, 2018

y 2021. 4. El tope de gastos establecido para el periodo de recabación de apoyo ciudadano en los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021. 5. Reporte del total de gastos de campaña de los candidatos independientes y de partidos políticos a diputados federales en el proceso electoral 2015, 2018 y 2021. 5. El tope de gastos de campaña para la elección de diputados federales en los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021. 6. Relación de candidatos independientes a diputados federales ganadores en la elección 2015, 2018 y 2021. (De no existir la relación, enviar cómputo con resultados)"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada no es generada por este Instituto, toda vez que lo que se refiere a cargos federales de elección popular, son competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Electoral Local, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Casillas

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 18  | 11/06/2021         | Medio electrónico  | 15/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Por este conducto le solicito la siguiente información ¿ Cuantas casillas se instalaron el pasado 6 de junio para emitir el voto en todo el Estado ?

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DOE-576/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1).

Tema: Resultados ayuntamientos

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 19  | 11/06/2021         | Directa            | 30/06/2021         | 13 días             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "a) Se expidan a mi costa copias certificadas de todas las Actas de escrutinio y cómputo de todas las urnas que posee este Instituto Electoral relativas a la elección de miembros de ayuntamientos que se llevó a cabo el pasado 6 de junio del año 2021, en la demarcación municipal de Tlahuapan, Puebla. b) Informe al suscrito el resultado final de la elección a miembros de ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla. c) Expida al suscrito copia certificada del acta circunstanciada en la que obran los cómputos finales así como los incidentes respectivos, misma que se levantó el día miercoles nueve de junio del año dos mil veintiuno, tal y como se dispone en el artículo 311 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "a) Se expidan a mi costa copias certificadas de todas las Actas de escrutinio y cómputo de todas las urnas que posee este Instituto Electoral relativas a la elección de miembros de ayuntamientos que se llevó a cabo el pasado 6 de junio del año 2021, en la demarcación municipal de Tlahuapan, Puebla.", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DOE-660/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1), y a través del cual remitió las copias certificadas solicitadas, las cuales nos permitimos poner a su disposición previo pago de los derechos correspondientes por la expedición de dichas copias en un total de 17 hojas, a razón de \$20.00 (veinte pesos cero centavos M.N.) por cada hoja, dando un total de \$340.00 (trescientos cuarenta pesos cero centavos M.N.). Dicha cantidad deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria: Institución: Banco Santander (México) S.A. Número de cuenta: 65504764895 CLABE de transferencia: 014650655047648957 A nombre del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Derivado de lo anterior, nos permitimos indicarle los pasos a seguir para el pago y entrega de la documentación requerida: a.- Usted cuenta con un plazo de treinta días hábiles para realizar el pago en la institución bancaria destinada para tal fin (fecha de vencimiento: 11/08/2021). b.- Una vez realizado el pago, deberá entregar su comprobante original en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, primer piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 222 303 1100 extensiones 1203, 1206, 1298. c.- Transcurrido el plazo al que se refiere el punto 1, usted contará con un plazo de sesenta días hábiles, en el horario antes señalado, para recoger la información solicitada en la fecha que le sea indicada, lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, tanto para la entrega de su comprobante original como para la entrega de las copias certificadas solicitadas, lo haga con la

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “b) Informe al suscrito el resultado final de la elección a miembros de ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DTS-1671/2021, a través del cual informa “...Asimismo, se informa que el resultado final de la elección a miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan Puebla; fue a favor del C. Alberto Roa Benítez, candidato electo de Pacto Social de Integración, Partido Político;...”. Al respecto, nos permitimos informarle que el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-104/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 07 CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO, se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: [https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG\\_AC-104\\_2021\\_n.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC-104_2021_n.pdf) 3.- En lo que se refiere a su pregunta “c) Expida al suscrito copia certificada del acta circunstanciada en la que obran los cómputos finales así como los incidentes respectivos, misma que se levantó el día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno, tal y como se dispone en el artículo 311 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DTS-1738/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2).

### Tema: Partidos políticos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 20  | 14/06/2021         | INFOMEX            | 07/07/2021         | 17 días             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Deseo conocer la siguiente información sobre los partidos locales, tanto aquellos que buscaron su registro como aquellos que lo lograron, de ser el caso, desde la creación del instituto -Nombre del partido -Nombre y cargo de sus principales dirigentes -Recursos públicos recibidos -Documentos básicos -Número de afiliados inscritos para buscar su registro -Votos obtenidos durante las elecciones en las que participó -Si logró o no el registro"

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**Respuesta:** ACLARACIÓN. Con fecha 18/06/2021 se solicitó aclaración: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien a través del memorándum IEE/SE-7710/2021, solicita la aclaración de los siguientes puntos: "a) Si la información solicitada es únicamente en referencia a las Asociaciones de ciudadanos que pretendían constituirse como partido político; así como si también requiere de los partidos políticos que ya contaban con registro y lo mantuvieron especificando la o las condiciones de las cuales se requiere dicha información. b) Por cuanto hace a: "- Nombre y cargo de sus principales dirigentes", del mismo modo para estar en posibilidad de dar atención, se solicita se aclare lo citado, señalando puntualmente a qué se refiere con: "..dirigentes", toda vez que la propia legislación electoral local establece como sujetos electorales a los representantes, presidentes, comisionados, secretarios, candidatos, afiliados y militantes, de los partidos políticos; así como también las asociaciones de ciudadanos, constituidos legalmente, ya que cuentan con el candidato, representante y administrador; es por lo cual se requiere lo señale en específico. c) En cuanto hace a: "Recursos públicos recibidos", se requiere aclaración referente, si hace alusión en los montos que se otorgan a los partidos políticos en su financiamiento público, financiamiento privado o recursos por programa, así como los encaminados a la obtención para el voto." Es importante mencionar que una vez que usted haya aclarado lo solicitado, podremos dar trámite a la totalidad de sus preguntas, por lo que se interrumpe el plazo de respuesta hasta en tanto se reciba su aclaración al respecto. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 02/07/2021. Con fecha 29/06/2021 el solicitante aclaró: "Agradezco en primer término la amable atención que he recibido de su parte. Por lo que respecta al contenido de su correo, me permito hacer las aclaraciones que se me solicitan: a) Solicito la información en referencia a las Asociaciones de ciudadanos que pretendían constituirse como partido político, así como también de los partidos políticos que ya contaban con registro y lo mantuvieron. Si de algo sirve, estoy interesado en conocer cuántas asociaciones intentan el registro y cuántas finalmente logran constituirse en partido político. b) Cuando hablo de dirigentes, me refiero a quienes presiden el órgano más importante de decisión de cada uno de los partidos, que pueden adquirir el nombre de presidente y secretario de partido. c) En cuanto hace a: "Recursos públicos recibidos", me refiero a los montos que se otorgan a los partidos políticos en su financiamiento público Agradezco de nuevo las atenciones, Quedo pendiente. Reciban un cordial saludo." TRÁMITE: Una vez aclarada, se solicita apoyo de la DPPP a través del memorándum UT-SOL-119/2021, vence el 05/07/2021. RESPUESTA: Al respecto nos permitimos informarle que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-8560/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

**Tema:** Resultados electorales

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 21  | 14/06/2021         | Medio electrónico  | 18/06/2021         | 4 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Hola buenos días, soy del municipio de Tuzamapan de Galeana , solicito información del resultado de una casilla de mi municipio, 2326 básica, ya que en su página aparece como ilegible y tambien quiero que me resuelvan una duda, porque al votar los de la casilla no marcaron nuestras credenciales y la tinta con que marcaron nuestro dedo indice se borro casi de inmediato, y porque el prep aparece con corte al 7 de junio, gracias"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que el PREP es el Programa de Resultados Preliminares, es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza, oportunidad y usando la tecnología más avanzada. Es uno de los mecanismos de información electoral contemplados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En la publicación del PREP, aparece con corte al 07 de junio del presente año debido a que fue el último corte realizado en el sistema. En relación con el resultado de una casilla 2326 básica, perteneciente al municipio de Tuzamapan de Galeana, y que en la página aparece como ilegible, nos permitimos informarle que es el resultado arrojado por el PREP en base al acta de escrutinio y cómputo, tal como puede apreciarse en el escaneo del acta, que se encuentra publicada en el apartado del PREP y que puede ser consultado bajo el link: S21060712220\_0006.1623088649.ds.jpg (2517×1601) (prep2021-pue-iee.mx) Ahora bien, con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la información, nos permitimos proporcionarle los datos de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, donde su personal podrá proporcionarle la información de su interés, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas: DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1222, 1217, 1294, 1225. Finalmente, nos permitimos indicarle que en relación a la marca de las credenciales de elector así como la aplicación de la tinta indeleble, el INE emitió el PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN A LA SALUD, PARA LA OPERACIÓN DE LAS CASILLAS ÚNICAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) y puede ser consultado bajo el link: INE-CCOE011-2021-anexo.pdf ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)), dicho documento señala en sus páginas 15 y 16 la Secuencia de la votación en casilla única, aplicando medidas sanitarias.

**Tema:** Partidos políticos

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 22  | 14/06/2021         | Medio electrónico  | 05/06/2021         | 15 días             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Hola, buenas tardes. Quisiera tener una asesoría del como constituir un partido político local (Ciudadano) ya que ya leí el reglamento, pero me es un poco confuso. Agradecería que me pudiesen brindar la asesoría"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-8473/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1). En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, previa cita a los teléfonos señalados, lo haga con la debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones

**Tema:** Resultados electorales

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 23  | 14/06/2021         | Medio electrónico  | 14/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "RESULTADOS ELECCIONES 2021 POR EL PREP"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados preliminares PREP, como fueron generados en su momento, se encuentran publicados en la página web Institucional,:: Instituto Electoral del Estado - Puebla :: ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)) Los resultados preliminares, como fueron generados, se pueden consultar bajo la siguiente liga: PREP PUE 2021 ([prep2021-pue-iee.mx](http://prep2021-pue-iee.mx)), en este apartado se encuentra en el lado superior

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

izquierdo los tipos de elección: Diputaciones / Ayuntamientos, si elige consultar los resultados preliminares para los municipios, podrá seleccionar en la parte de abajo el Ayuntamiento del cual desea consultar los resultados como fueron generados de manera preliminar.

### Tema: Supervisores y CAES

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 24  | 14/06/2021         | Medio electrónico  | 15/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "...Xicotepec. Vengo a solicitar me proporcione copia simple "a color" de todas y cada una de las credenciales que identifican a los capacitadores y supervisores electorales, debidamente foliadas, membretadas, selladas y firmadas por el funcionario que las autoriza, dentro del plazo que señala el artículo 161 de la ley en cita..."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/UFD-339/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta y a través del cual remite como único anexo el listado actualizado con corte del 16 de mayo 2021 a la fecha, de las personas contratadas como SEL y CAEL adscritas al Consejo Distrital 1 con cabecera en Xicotepec de Juárez, Puebla (anexo 1).

### Tema: Credencial de elector

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 25  | 15/06/2021         | Medio electrónico  | 17/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Me gustaría saber cuando puedo tramitar mi Identificación si tengo 17 años y en Octubre de 2021 cumpla 18 años."

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera información respecto a las credenciales de elector, toda vez que es una función del Instituto Nacional Electoral (INE), quien en su página de internet ha dispuesto un apartado que contiene la información de su interés y que puede ser consultado bajo el link: Credencial - Instituto Nacional Electoral. trámite de tu Credencial para Votar (ine.mx) Dado que el Instituto Electoral del Estado no genera la información que es de su interés, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Con lo anterior, y toda vez que este Instituto no genera la información de su interés, queda solventada por completo su consulta de información.

**Tema:** Campañas

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 26  | 16/06/2021         | Medio electrónico  | TRAMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Estimada Unidad de Transparencia: Mi nombre es ... y soy asistente de investigación del Dr. Víctor Hernández Huerta. Hace poco tiempo hice una solicitud de información (folio 00515321) por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia para solicitar los dictámenes sobre los informes de gastos de campaña de las elecciones de gobernador en Puebla en los años 2004 y 2010. Sin embargo, después de revisar la información me percaté que los documentos que señalan en su respuesta no contienen la información explícita que necesito. En las resoluciones y los dictámenes de las comisión revisora a los cuales hacen referencia en su respuesta sólo encuentro el "Financiamiento público para gastos de campaña para el Proceso Electoral Ordinario" en lugar del Gasto de campaña reportado por los partidos políticos en cada elección. Por lo tanto, agradecería mucho si me pudieran hacer llegar por este medio los dictámenes de la unidad de fiscalización con respecto a los gastos de campaña o en su caso los informes de campaña presentados por los partidos políticos para las elecciones de gobernador en 2004 y 2010, en específico los informes que contengan los gastos de campaña de los siguientes candidatos: Pue 2004 Mario Plutarco Marín Torres PRI Pue 2004 Francisco Antonio Fraile García PAN Pue 2010 Rafael Moreno Valle Rosas PAN, PRD, Conv, NA Pue 2010 Javier López Zavala PRI, PVEM En caso de que no se encuentre dicha información en sus archivos, por favor podrían especificar explícitamente en su respuesta que "después de una exhaustiva búsqueda la información es inexistente". O, más que nada, que se entienda claramente que definitivamente no cuentan con dicha información. Muchas gracias por su tiempo. Quedo al pendiente. Saludos cordiales,."

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**Respuesta:** TRÁMITE

**Tema:** Credencial de elector

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 27  | 16/06/2021         | Medio electrónico  | 17/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Buenas noches, cumpla 18 años el primero de julio de éste año, y quería saber si puedo tramitar mi credencial para votar antes de esa fecha porque tengo planeado ir de visita a otro país durante el verano, pero no creo que me dé tiempo si la tramito después del 1 de Julio"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera información respecto a las credenciales de elector, toda vez que es una función del Instituto Nacional Electoral (INE), quien en su página de internet ha dispuesto un apartado que contiene la información de su interés y que puede ser consultado bajo el link: Credencial - Instituto Nacional Electoral. trámite de tu Credencial para Votar (ine.mx) Dado que el Instituto Electoral del Estado no genera la información que es de su interés, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Con lo anterior, y toda vez que este Instituto no genera la información de su interés, queda solventada por completo su consulta de información.

**Tema:** Quejas y denuncias

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 28  | 17/06/2021         | INFOMEX            | 30/06/2021         | 9 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**Solicitud:** "Solicito saber el número y contenido de quejas y denuncias por uso proselitista de los funcionarios denominados servidores de la nación o siervos de la nación en el proceso electoral 2020-2021. Específicamente en el caso de condicionamiento de programas sociales, proporcionar información inexacta o engañosa y clientelismo."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-3508/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1).

**Tema:** Partidos políticos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 29  | 17/06/2021         | INFOMEX            | 18/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Por medio de la presente y de la manera mas atenta solicito información sobre como esta conformada la coordinación ciudadana estatal de movimiento ciudadano y el consejo ciudadano estatal a partir del 7 de septiembre de 2019 así mismo solicito copia de las actas de las ultimas dos sesiones., justificación de no pago: no laboro actualmente"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada no es generada por este Órgano Electoral toda vez que constituye vida interna de partido, es por lo que le orientamos a dirigir su consulta al Partido Político Movimiento Ciudadano, para lo cual nos permitimos indicarle los datos de contacto proporcionados por el mismo partido a este Instituto: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL: CALLE 5 SUR 4105, COLONIA GABRIEL PASTOR, PRIMERA SECCIÓN, PUEBLA, PUE. C.P. 72420 TELÉFONO: 941-87-48 Y 941-50-36 [www.movimientociudadano.mx/puebla](http://www.movimientociudadano.mx/puebla)

**Tema:** Información del IEE

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

|    |            |         |            |       |                    |           |
|----|------------|---------|------------|-------|--------------------|-----------|
| 30 | 17/06/2021 | INFOMEX | 18/06/2021 | 1 día | Correo electrónico | No aplica |
|----|------------|---------|------------|-------|--------------------|-----------|

**Solicitud:** "1.se solicita datos de contacto (correo electrónico, domicilio y teléfono) del titular de oficialía mayor y titular del departamento de recursos humanos . cualquier otra área o encargado de reclutamiento del personal. 2.lista de las convocatorias o plazas vacantes vigentes y futuras en la institución. 3.Forma de ingresar a la base de datos o bolsa de trabajo de la institución., justificación de no pago: ESTUDIANTE"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1.se solicita datos de contacto (correo electrónico, domicilio y teléfono) del titular de oficialía mayor y titular del departamento de recursos humanos . cualquier otra área o encargado de reclutamiento del personal, le informamos que este Instituto no cuenta con una Oficialía Mayor, por lo que no es posible proporcionarle el dato solicitado, sin embargo se cuenta con una Oficialía de Partes cuyos datos de contacto son: OFICIALÍA DE PARTES DEL IEE: Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, ext. 1209 Correo electrónico: dir.tec.sec.iee.puebla@gmail.com Ahora bien los datos de la Unidad encargada del reclutamiento del personal de este Instituto son: UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO: Encargada de Despacho: Lic. Alibeth Molina González Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167 y 3043 Correo electrónico: iee.ufd@gmail.com 2.- En lo que se refiere a su pregunta "2.lista de las convocatorias o plazas vacantes vigentes y futuras en la institución", le informamos que la publicación de las convocatorias emitidas por este Instituto constituyen una obligación de transparencia aplicable a este Órgano Electoral, por lo que pueden ser consultadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente a través del link: Consulta Pública (inai.org.mx), donde deberá ubicar la fracción XIV y seleccionar el ejercicio que desea conocer, esta liga le permitirá de igual forma, descargar un formato Excel que contiene la información de las convocatorias que han sido emitidas por este Instituto. Es importante aclarar que las convocatorias son publicadas en la página de internet institucional con fácil acceso y a través de este formato Excel dentro de los periodos marcados por los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" En lo que se refiere a convocatorias futuras, estas serán publicadas en su momento, en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) Ahora bien, en lo que se refiere a las plazas vacantes, estas se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del link: Consulta Pública (inai.org.mx) ubicando la fracción X inciso a), donde podrá descargar el formato Excel que contiene la información de su interés. 3.- En lo que se refiere a su pregunta "3.Forma de ingresar a la base de datos o bolsa de trabajo de la institución.", le informamos que este Instituto no cuenta con bolsa de trabajo, sin embargo, si es de su interés enviar una solicitud de trabajo, puede hacerlo a

través de los siguientes datos: UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167 y 3043 Correo electrónico: [iee.ufd@gmail.com](mailto:iee.ufd@gmail.com)

Tema: Partidos políticos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 31  | 17/06/2021         | Directa            | 18/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Oficio de Petición para los Partidos Políticos registrados como Locales FUERZA POR MEXICO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS y PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO, debido a que no han sido dados de alta en la plataforma de transparencia, por incumplimiento por parte del Instituto Electoral del Estado de Puebla, para enviar la información como sujetos obligados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPE), COMO FUE CONFIRMADO POR VÍA TELEFÓNICA EL DÍA DE HOY 6 DE JUNIO DE 2021. ...PRIMERA. Ejerciendo mi Derecho de Petición pido me indiquen cuantos recursos económicos Estatales les han ministrado, incluyendo los conceptos, así como cuanto tienen programado recibir por los meses siguientes hasta el cierre del presente año. SEGUNDA. Pido me proporcionen los nombres y la cantidad de candidatos a Diputados Estatales y Miembros de Ayuntamientos del Estado de Puebla, registraron en el proceso electoral del 6 de junio del presente año. TERCERA. Pido me proporcionen las cantidades entregadas a los candidatos a diputados estatales y miembros de ayuntamientos que participaron en la campaña que concluyó el 6 de junio del presente año, por el Estado de Puebla. CUARTA. Pido me proporcionen las alianzas que se conformaron en las elecciones estatales para el estado de puebla, así como las cantidades que les fueron entregadas como miembros de las alianzas, los porcentajes con los que participaron y las cantidades que regresaron al instituto Electoral del Estado de Puebla por haber participado en alianzas y no de manera individual"

**Respuesta:** Al respecto, y en respuesta a su consulta, nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- Para el caso que nos ocupa, resulta aplicable el criterio 7/14 del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) que establece: "Solicitudes de acceso. Deben admitirse aun cuando se fundamenten en el artículo 8º constitucional. Independientemente de que los particulares formulen requerimientos invocando el derecho de petición o el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades están obligadas a dar trámite a las solicitudes de los particulares, si del contenido de las mismas se advierte que la pretensión consiste en ejercer el derecho de acceso a información gubernamental y lo requerido tiene una expresión documental" Derivado de lo anterior, a su escrito se le dará el tratamiento de una solicitud de información, misma que será atendida dentro del plazo que establece el artículo

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

150 primero párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dice: “ARTÍCULO 150 Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante” De igual forma, y de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, su escrito quedó registrado en el sistema INFOMEX con fecha diecisiete de junio del presente año, con folio número 01056721. 2.- En lo que se refiere a lo mencionado por usted en el “Asunto” de su escrito, que a la letra dice: “...debido a que no han sido dados de alta en la plataforma de transparencia, por incumplimiento por parte del Instituto Electoral del Estado de Puebla,...”, toda vez que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 2 cuales son los sujetos obligados ante la ley en mención, siendo: “ARTÍCULO 2 Los sujetos obligados de esta Ley son: I. El Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades; II. El Poder Legislativo y cualquiera de sus Órganos; III. El Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos; IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso; V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades; VI. Los Órganos constitucional o legalmente autónomos; VII. Los Partidos Políticos; (énfasis añadido) VIII. Fideicomisos y fondos públicos, y IX. Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y sus municipios.” Derivado de lo anterior, y toda vez que los Partidos Políticos son considerados como sujetos obligados al igual que los Órganos constitucional o legalmente autónomos (como es el caso del Instituto Electoral del Estado), no es obligación de este Instituto Electoral dar de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia a los mismos, toda vez que es una atribución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) mantener actualizado el padrón de sujetos obligados, tal como lo dispone el artículo 39 fracción VIII de la Ley en comento, y de igual forma en su fracción IX se establece la atribución de verificar la publicación de las obligaciones de transparencia: “ARTÍCULO 39 El Instituto de Transparencia tendrá, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: ...VIII. Mantener actualizado el padrón de los sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley; IX. Verificar la publicación de las obligaciones de transparencia, conocer de las irregularidades en dicha publicación, así como los hechos que sean o pudieran ser constitutivos de infracciones a la presente Ley y demás disposiciones de la materia y, en su caso, resolver las denuncias en la materia y hacer del conocimiento de la autoridad competente los hechos;...” En este sentido, y toda vez que lo solicitado no es competencia de este Instituto, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al Órgano Garante en el Estado, y puede hacerlo a través del link: ITAIPUE O bien, dirigir su consulta a la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en el Estado, cuyos datos de contacto son: Titular: Laura Elizabeth García González Correo electrónico: [laura.garcia@itaipue.org.mx](mailto:laura.garcia@itaipue.org.mx) Av. 5 oriente 201, Centro Histórico, Puebla, Pue. Tel: 222309660 ext. 230 3.- En lo que se refiere a “...para enviar la información como sujetos obligados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)...”, nos permitimos informarle que los sujetos obligados no “envían” la información generada por los mismos al Órgano Garante, sino que dicha información se publica y se mantiene actualizada y accesible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como lo establece el artículo 90 de la Ley de Transparencia en comento, específicamente en lo que se refiere a las obligaciones de transparencia de los Partidos Políticos como sujetos obligados: “ARTÍCULO 90 Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, los partidos políticos, las

agrupaciones políticas, las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente o los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente: I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia; II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos; III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil; IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios; V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos; VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos; VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político; VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes; IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados; X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas, así como el listado de aportantes a los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano a los aspirantes a candidatos independientes; XI. El acta de la asamblea constitutiva; XII. Las demarcaciones electorales en las que participen; XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión; XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos; XV. El directorio de sus órganos de dirección estatales, municipales y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales; XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido; XVII. El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa; XVIII. El currículum de los dirigentes a nivel estatal y municipal; XIX. Los convenios de frente, coalición, candidaturas comunes o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas; XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente; XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna; XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control; XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales así como los descuentos correspondientes a sanciones; XXV. El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado; XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente; XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos; XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto; XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos; XXXI. El domicilio y actividades de los centros de formación y educación política; XXXII.

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

El origen de los recursos públicos que reciban; XXXIII. El inventario de bienes inmuebles y vehículos adquiridos con recursos provenientes del financiamiento público; XXXIV. Los gastos de las campañas constitucionales y aquéllas internas de precandidatos a cargos de elección popular o de dirigencia, en lo referente a recursos públicos, y XXXV. Los informes financieros presentados a la autoridad electoral.” Es por lo anterior, y toda vez que la información generada por los sujetos obligados no se envía al Órgano Garante en el Estado, sino que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia y que es deber de cada sujeto obligado mantener actualizado dicho portal, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta a cada uno de los partidos políticos de su interés, para lo cual nos permitimos informarle que en el portal de internet de este Órgano Electoral Local se encuentran publicados los datos de contacto de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, mismos que puede consultar bajo el link: LISTADO\_DOM\_TEL\_Y\_WEB\_DE\_LOS\_P\_POL\_25-05-2021.pdf (ieepuebla.org.mx) 4.- En lo que se refiere a su petición PRIMERA, y toda vez que en el Asunto de su escrito menciona "Oficio de Petición para los Partidos Políticos registrados como Locales Fuerza Por Mexico, Redes Sociales Progresistas Y Partidos Encuentro Solidario”, ésta no es dirigida al Instituto Electoral del Estado sino a los partidos políticos de su interés, razón por la cual no es posible otorgar la información solicitada ya que no es generada por este Órgano Electoral Local, en este sentido le orientamos a dirigir su consulta a los partidos políticos de su interés atendiendo a lo señalado en el punto 3 de la presente respuesta. 5.- En lo que se refiere a su petición SEGUNDA, y toda vez que en el Asunto de su escrito menciona "Oficio de Petición para los Partidos Políticos registrados como Locales Fuerza Por Mexico, Redes Sociales Progresistas Y Partidos Encuentro Solidario”, ésta no es dirigida al Instituto Electoral del Estado sino a los partidos políticos de su interés, razón por la cual no es posible otorgar la información solicitada ya que no es generada por este Órgano Electoral Local, en este sentido le orientamos a dirigir su consulta a los partidos políticos de su interés atendiendo a lo señalado en el punto 3 de la presente respuesta. 6.- En lo que se refiere a su petición TERCERA, y toda vez que en el Asunto de su escrito menciona "Oficio de Petición para los Partidos Políticos registrados como Locales Fuerza Por Mexico, Redes Sociales Progresistas Y Partidos Encuentro Solidario”, ésta no es dirigida al Instituto Electoral del Estado sino a los partidos políticos de su interés, razón por la cual no es posible otorgar la información solicitada ya que no es generada por este Órgano Electoral Local, en este sentido le orientamos a dirigir su consulta a los partidos políticos de su interés atendiendo a lo señalado en el punto 3 de la presente respuesta. 7.- En lo que se refiere a su petición CUARTA, y toda vez que en el Asunto de su escrito menciona "Oficio de Petición para los Partidos Políticos registrados como Locales Fuerza Por Mexico, Redes Sociales Progresistas Y Partidos Encuentro Solidario”, ésta no es dirigida al Instituto Electoral del Estado sino a los partidos políticos de su interés, razón por la cual no es posible otorgar la información solicitada ya que no es generada por este Órgano Electoral Local, en este sentido le orientamos a dirigir su consulta a los partidos políticos de su interés atendiendo a lo señalado en el punto 3 de la presente respuesta

### Tema: Financiamiento público

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

|    |            |         |            |        |                    |           |
|----|------------|---------|------------|--------|--------------------|-----------|
| 32 | 17/06/2021 | Directa | 30/06/2021 | 9 días | Correo electrónico | No aplica |
|----|------------|---------|------------|--------|--------------------|-----------|

**Solicitud:** "Oficio de Petición de cantidades y forma de entrega de recursos en el año electoral 2021 a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, cantidad de candidatos propuestos por los partidos políticos Nacionales y Locales, cantidades entregadas por parte de los partidos políticos nacionales y locales a los candidatos participantes en las elecciones Locales llevadas a cabo el día 6 de junio de 2021, las cantidades devueltas al IEEP por las alianzas en que compitieron diversos partidos Políticos Locales...PRIMERA. Ejerciendo mi Derecho de Petición pido me indiquen cuanto les han ministrado a los partidos políticos nacionales y estatales, incluyendo los conceptos, así como cuanto tienen programado ministrar por los meses siguientes hasta el cierre del presente año, así que también el destino que se le va a dar a los recursos que ya no deben de entregar a los partidos políticos nacionales y a los partidos políticos estatales que no alcanzaron el tres por ciento de la votación. Favor de indicar que partidos pierden su registro. SEGUNDA. Pido me proporcionen los nombres y la cantidad de candidatos a diputados estatales y candidatos a los ayuntamientos que registraron los partidos políticos nacionales y estatales en el Estado de Puebla, en el proceso electoral del 6 de junio del presente año. TERCERA. Pido me proporcionen las cantidades entregadas por los partidos políticos nacionales y estatales a los candidatos a diputados estatales y a los candidatos a miembros de los ayuntamientos, que participaron en la campaña que concluyó el 6 de junio del presente año, por el Estado de Puebla. CUARTA. Pido me proporcionen las alianzas que se conformaron en las elecciones estatales para Diputados y Miembros de los Ayuntamientos para el estado de Puebla, así como las cantidades que les fueron entregadas a los partidos miembros de las alianzas y las cantidades que regresaron al Instituto Electoral del Estado de Puebla por haber participado en alianzas y no de manera individual. QUINTA. Pido efectúen la revisión del criterio con el que se les entrega el Financiamiento a los Partidos Políticos ya que al revisar la fórmula de cálculo se observa que hay duplicidad al entregar recursos a los partidos políticos nacionales, ya que utilizan la misma base de cálculo que es el Padrón Electoral, a nivel nacional toman el Padrón Electoral Nacional y al pasar a los estados de la República toman de manera parcial el Padrón Electoral pero al sumar a todos los estados de la República Mexicana se puede ver que es el mismo padrón utilizado para calcular el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes."

**Respuesta:** Al respecto, y en respuesta a su consulta, nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- Para el caso que nos ocupa, resulta aplicable el criterio 7/14 del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) que establece: "Solicitudes de acceso. Deben admitirse aun cuando se fundamenten en el artículo 8º constitucional. Independientemente de que los particulares formulen requerimientos invocando el derecho de petición o el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades están obligadas a dar trámite a las solicitudes de los particulares, si del contenido de las mismas se advierte que la pretensión consiste en ejercer el derecho de acceso a información gubernamental y lo requerido tiene una expresión documental" Derivado de lo

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

anterior, a su escrito se le dará el tratamiento de una solicitud de información, misma que será atendida dentro del plazo que establece el artículo 150 primero párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dice: “ARTÍCULO 150 Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante” De igual forma, y de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, su escrito quedó registrado en el sistema INFOMEX con fecha diecisiete de junio del presente año, con folio número 01056821. 2.- En lo que se refiere al primer punto de PETICIONES de su escrito, en el que menciona “PRIMERA. Ejerciendo mi Derecho de Petición pido me indiquen cuanto les han ministrado a los partidos políticos nacionales y estatales, incluyendo los conceptos, así como cuanto tienen programado ministrar por los meses siguientes hasta el cierre del presente año, así que también el destino que se le va a dar a los recursos que ya no deben de entregar a los partidos políticos nacionales y a los partidos políticos estatales que no alcanzaron el tres por ciento de la votación. Favor de indicar que partidos pierden su registro”, nos permitimos informar lo siguiente: a. En lo que se refiere a “...pido me indiquen cuanto les han ministrado a los partidos políticos nacionales y estatales, incluyendo los conceptos, así como cuanto tienen programado ministrar por los meses siguientes hasta el cierre del presente año...”, le informamos que el financiamiento a partidos políticos nacionales no es atribución del Instituto Electoral del Estado, sino del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Ahora bien, en lo que se refiere a financiamiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, en lo referente al financiamiento público como derecho y prerrogativa a la que tienen acceso los partidos políticos se debe observar lo dispuesto en los artículos 41, Base II, inciso a), de la Constitución Federal; 4, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla; 51, inciso a), fracción I, numeral 2, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; 42, fracción 111, 43 fracción 111, 46 y 47, fracciones I, II y IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; señalan que el monto del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se calculará y se fijará anualmente. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo al cálculo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieron obtenido en la elección inmediata anterior de diputados por el principio de mayoría relativa. La entrega de dicho financiamiento se realizará en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente. El calendario arriba referido se encuentra establecido de manera anual en el Acuerdo del Consejo General de este Órgano Electoral identificado con el número: CG/AC-050/2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE OBTENCIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y DE LAS APORTACIONES DE

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MILITANTES Y/O SIMPATIZANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES R-PPN01/2020, R-PPN02/2020 Y R-PPN03/2020 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL [https://www.ieepuebla.org.mx/2020/acuerdos/CG/CG\\_AC\\_050\\_2020.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/acuerdos/CG/CG_AC_050_2020.pdf) (Dar Ctrl + click para abrir) Así mismo, dicha información corresponde a una de las obligaciones específicas de transparencia aplicables a este Órgano Electoral Local, por lo que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que puede tener acceso a través del link: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4488&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=24> , (Dar Ctrl + click para abrir); -seleccionar obligaciones específicas del artículo 84 – Fracción VI. Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas. –Inciso a . Montos de Financiamiento Público y Privado otorgado a partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos. Una vez que haya abierto el archivo en Excel del mismo se despenden las ministraciones mensuales a los partidos políticos. Cabe hacer mención que mediante el Acuerdo INE/CG938/2015 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron las “REGLAS GENERALES, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LOS SUPUESTOS DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO O PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN LOCAL, Y CON LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE DEPOSITARÁ EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE ORIGEN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”, precisándose en su artículo 1 que la liquidación de partidos políticos nacionales es exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General, así como las facultades y atribuciones que este le confiere a la Comisión de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto en cita, tanto de recursos federales como de recursos locales, y en lo relativo a la liquidación de partidos políticos locales les corresponde a los Organismos Públicos Locales. Es por eso que el Instituto Electoral del Estado regula el procedimiento para llevar a cabo la liquidación de los partidos políticos locales, en donde se regulan las etapas del procedimiento de liquidación, las atribuciones y obligaciones de los partes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del partido político, a través del REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, mismo que puede consultar bajo la siguiente liga: [https://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Reglamento\\_de\\_Liquidacion\\_pp\\_locales\\_reformas\\_de\\_CG\\_191017.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Reglamento_de_Liquidacion_pp_locales_reformas_de_CG_191017.pdf) (Dar Ctrl + click para visualizar). Hasta este momento, el Consejo General de este Órgano Electoral no ha resuelto sobre pérdida de registro de partidos políticos locales, cabe hacer mención que el día 23 de junio 2021 sesionó el Consejo General en sesión especial, cuyo único punto en el orden del día es: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ESTADO, POR EL QUE DA VISTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LA FASE PREVENTIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PARA EL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, donde se emitió el siguiente Acuerdo del Consejo General: CG/AC-124/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DÁ AVISO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LA FASE PREVENTIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PARA EL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, mismo que puede consultar bajo la siguiente liga:

[https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG\\_AC\\_124\\_2021.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_124_2021.pdf) b. En lo que se refiere a “...así que también el destino que se le va a dar a los recursos que ya no deben de entregar a los partidos políticos nacionales y a los partidos políticos estatales que no alcanzaron el tres por ciento de la votación...”, al respecto nos permitimos informarle que el REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO señala en su artículo 44 lo siguiente: “Artículo 44. Las prerrogativas públicas aprobadas por el Consejo, a partir del mes inmediato posterior al que quede firme la resolución de pérdida o cancelación de registro, deberán ser entregadas por el Instituto al Interventor, hasta el mes de diciembre del ejercicio que se trate, a fin de que cuente con recursos suficientes para una liquidación ordenada.” No omitimos mencionar que el Reglamento mencionado en este punto se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: [https://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Reglamento\\_de\\_Liquidacion\\_pp\\_locales\\_reformas\\_de\\_CG\\_191017.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Reglamento_de_Liquidacion_pp_locales_reformas_de_CG_191017.pdf) c. En lo que se refiere a “...Favor de indicar que partidos pierden su registro”, nos permitimos informarle que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone en su artículo 69 las causales de pérdida de registro para los partidos locales: “Artículo 69 Serán causales para la pérdida de registro de los partidos políticos estatales: I.- No haber obtenido el Porcentaje Mínimo en alguna de las elecciones en que participe, bajo cualquier modalidad, en términos de lo establecido en el artículo 40 de éste Código; II.- Dejar de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro; III.- La resolución del Consejo General que determine que haya incumplido de manera grave y sistemática, las obligaciones que le señala este Código; IV.- La declaración de haber sido disuelto por acuerdo de sus miembros y de conformidad a lo dispuesto por sus estatutos; V.- Celebrar convenio de fusión con otro partido político de conformidad con las disposiciones electorales correspondientes, y VI.- No participar en un proceso electoral ordinario.”<sup>213</sup> Para el caso de los supuestos previstos en las fracciones II y III de este artículo, el Consejo General no podrá resolver lo conducente, sin que previamente se oiga en defensa al partido político interesado” De igual forma, el artículo 70 primer párrafo del mismo Código, dispone: “Artículo 70 En caso de pérdida de registro como partido político estatal, el Consejo General dictará la resolución correspondiente a más tardar dentro de los dos meses siguientes a aquél en que concluya el proceso electoral, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.” En el mismo sentido, el REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO señala en su artículo 25 lo siguiente: “Artículo 25. El periodo de prevención iniciará cuando la Comisión lo declare, de manera inmediata, una vez tenga conocimiento a través del Consejo, de la posible pérdida de registro de algún partido político, por las causas establecidas en el artículo 69 del Código, siendo las siguientes: a) No haber obtenido el Porcentaje Mínimo en alguna de las elecciones en que participe, bajo cualquier modalidad, en términos de lo establecido en el artículo 40 del Código; b) Dejar de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro; c) La resolución del Consejo que determine que haya incumplido de manera grave y sistemática, las obligaciones que le señala el Código; d) La declaración de haber sido disuelto por acuerdo de sus miembros y de conformidad a lo dispuesto por sus estatutos; e) Celebrar convenio de fusión con otro partido político de conformidad con las disposiciones electorales correspondientes, y f) No participar en un proceso electoral ordinario.” Derivado de lo anterior, una vez que concluya el actual proceso electoral, se dará a conocer los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, que perdieron su registro. 2.- En lo que se refiere al segundo punto de PETICIONES de su

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

escrito, en el que menciona “SEGUNDA. Pido me proporcionen los nombres y la cantidad de candidatos a diputados estatales y candidatos a los ayuntamientos que registraron los partidos políticos nacionales y estatales en el Estado de Puebla, en el proceso electoral del 6 de junio del presente año.”, nos permitimos informarle que tanto los listados de candidatos a los cargos de elección popular así como las correspondientes sustituciones que ocupan el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=candidatoslistaresul>

En lo que se refiere a la cantidad de candidatos registrados por los partidos políticos dentro del actual proceso electoral, nos permitimos informar que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto proporcionó la siguiente tabla que contiene la información de su interés:

|                              |              |     |     |     |      |    |     |      |    |     |      |    |    |      |    |     |      |    |    |      |      |    |    |      |      |    |    |     |      |    |    |        |      |   |    |    |      |    |    |                         |      |    |     |      |    |    |     |      |    |    |     |      |    |    |               |    |
|------------------------------|--------------|-----|-----|-----|------|----|-----|------|----|-----|------|----|----|------|----|-----|------|----|----|------|------|----|----|------|------|----|----|-----|------|----|----|--------|------|---|----|----|------|----|----|-------------------------|------|----|-----|------|----|----|-----|------|----|----|-----|------|----|----|---------------|----|
| PARTIDO POLITICO O COALICION | AYUNTAMIENTO | DMR | DRP | PAN | 2540 | 30 | PRI | 2820 | 30 | PRD | 2108 | 30 | PT | 1204 | 30 | PSI | 2200 | 46 | 30 | PVEM | 2832 | 52 | 30 | PCPP | 1824 | 34 | 30 | NAP | 2268 | 44 | 30 | MORENA | 2340 | 2 | 30 | MC | 3228 | 52 | 30 | JUNTOS HAREMOS HISTORIA | 1084 | 50 | FXM | 1756 | 52 | 30 | PES | 2428 | 52 | 30 | RSP | 1564 | 52 | 30 | VA POR PUEBLA | 52 |
|------------------------------|--------------|-----|-----|-----|------|----|-----|------|----|-----|------|----|----|------|----|-----|------|----|----|------|------|----|----|------|------|----|----|-----|------|----|----|--------|------|---|----|----|------|----|----|-------------------------|------|----|-----|------|----|----|-----|------|----|----|-----|------|----|----|---------------|----|

3.- En lo que se refiere al tercer punto de PETICIONES de su escrito, en el que menciona “TERCERA. Pido me proporcionen las cantidades entregadas por los partidos políticos nacionales y estatales a los candidatos a diputados estatales y a los candidatos a miembros de los ayuntamientos, que participaron en la campaña que concluyó el 6 de junio del presente año, por el Estado de Puebla.”, le informamos que el financiamiento de campaña será administrado en su totalidad por los partidos políticos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 del Código en comento, por lo que le orientamos a dirigir su consulta a cada uno de los partidos políticos de su interés, toda vez que la distribución del financiamiento constituye vida interna de partido y no es generado por este Instituto. Para lo anterior, nos permitimos informarle que en la página de internet institucional se encuentra publicado un listado con los datos de ubicación de los partidos políticos registrados ante el Consejo General de este Instituto, el cual puede consultar a través del link: [LISTADO\\_DOM\\_TEL\\_Y\\_WEB\\_DE\\_LOS\\_P\\_POL\\_25-05-2021.pdf](#) ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)) 4.- En lo que se refiere al cuarto punto de PETICIONES de su escrito, en el que menciona “CUARTA. Pido me proporcionen las alianzas que se conformaron en las elecciones estatales para Diputados y Miembros de los Ayuntamientos para el estado de Puebla, así como las cantidades que les fueron entregadas a los partidos miembros de las alianzas y las cantidades que regresaron al Instituto Electoral del Estado de Puebla por haber participado en alianzas y no de manera individual.”, le informamos que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla no contempla la figura de alianzas, toda vez que las únicas figuras que establece son las que menciona en su artículo 58, que a la letra dice: “Artículo 58 Los partidos políticos podrán en cualquier momento realizar acuerdos de intención para gobiernos de coalición, apoyar candidaturas comunes, así como formar coaliciones o fusiones, a fin de lograr objetivos coincidentes, en términos de las disposiciones de este Código, de los convenios que se celebren y demás disposiciones aplicables. Los partidos políticos tanto estatales como nacionales, podrán constituir frentes, con efectos exclusivamente en el territorio del estado, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes; de acuerdo a las disposiciones contenidas en este Código. El partido político nacional o local que participe por primera ocasión en una elección local no podrá formar frentes, coaliciones o fusiones, ni postular candidaturas en común. Ningún partido político podrá registrar a un candidato de otro partido político. No se aplicará esta prohibición en los casos siguientes: a) Que exista coalición en los términos del presente Capítulo. b) Que apoyen en común la postulación de un candidato.” a. Si su pregunta se refiere a las

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

coaliciones que se presentaron en el actual proceso electoral, nos permitimos informarle que los convenios de coalición se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Convenioscoalicion2021> b. En lo que se refiere a "...así como las cantidades que les fueron entregadas a los partidos miembros de las alianzas...", nos permitimos informarle que por coalición no se entrega financiamiento, sino que únicamente se está al financiamiento entregado a los partidos políticos en razón del "monto y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y de obtención del voto, así como los límites del financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año 2021, aprobado por el Consejo General de este organismo, mediante acuerdo CG/AC-050/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020.", mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: [FINANCIAMIENTO\\_PUBLICO\\_CON\\_OBTENCION\\_2021.pdf](#) ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)) Es importante mencionar que en los convenios de coalición, los partidos políticos determinan el porcentaje de financiamiento público que aportarán a la misma; en el caso que nos ocupa, en el Convenio de Coalición "VA POR PUEBLA" (que puede ser consultado bajo el link [CONVENIO\\_DE\\_COALICION\\_PAN\\_PRI\\_PRD\\_06-feb-2021.pdf](#) ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx))) celebrado entre el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática se establece en la página 30 del mismo, el porcentaje de su financiamiento con el que participarán los partidos coaligados. En el caso de la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN PUEBLA" (que puede ser consultado bajo el link [CONVENIO\\_DE\\_COALICION\\_JUNTOS\\_HAREMOS\\_HISTORIA\\_14-FEBRERO-2021.pdf](#) ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx))), celebrado entre el Partido del Trabajo y MORENA se establece en la página 27 del mismo, el porcentaje de su financiamiento con el que participarán los partidos coaligados. c. En lo que se refiere a "...y las cantidades que regresaron al Instituto Electoral del Estado de Puebla por haber participado en alianzas y no de manera individual", le informamos que una vez que el INE ha finalizado su proceso de fiscalización a los partidos políticos, determinará por acuerdo los montos a reintegrar por parte de los mismos, para lo cual notificará a este Instituto dichos montos así como el proceso para la reintegración mencionada, es por lo anterior que por el momento, no es posible determinar los montos solicitados. 5.- En lo que corresponde al quinto punto de PETICIONES de su escrito, en el que menciona "QUINTA. Pido efectúen la revisión del criterio con el que se les entrega el Financiamiento a los Partidos Políticos ya que al revisar la fórmula de cálculo se observa que hay duplicidad al entregar recursos a los partidos políticos nacionales, ya que utilizan la misma base de cálculo que es el Padrón Electoral, a nivel nacional toman el Padrón Electoral Nacional y al pasar a los estados de la República toman de manera parcial el Padrón Electoral pero al sumar a todos los estados de la república mexicana se puede ver que es el mismo padrón utilizado para calcular el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.", y toda vez que no formula una pregunta directa, no es obligación de esta Unidad darle trámite alguno.

Tema: Bolsa de trabajo

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 33  | 17/06/2021         | Medio electrónico  | 18/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Quisiera saber de alguna bolsa de trabajo para poder entrar al instituto o a donde puedo llevar mi curriculum y poder postularme a alguna vacante que este ofertando el instituto"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de llevar a cabo los programas de reclutamiento del personal administrativo del Instituto, a fin de que envíe directamente a dicha Unidad su información curricular y se comuniquen para dar seguimiento a su tema de interés: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167, 3055 y 3043 Correo electrónico: [iee.ufd@gmail.com](mailto:iee.ufd@gmail.com)

**Tema:** Bolsa de trabajo

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 34  | 17/06/2021         | Medio electrónico  | 18/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "quisiera saber a quién puedo contactar para mandar mi curriculum para trabajar en la entidad"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de llevar a cabo los programas de reclutamiento del personal administrativo del Instituto, a fin de que envíe directamente a dicha Unidad su información curricular y se comuniquen para dar seguimiento a su tema de interés: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167, 3055 y 3043 Correo electrónico: [iee.ufd@gmail.com](mailto:iee.ufd@gmail.com)

**Tema:** Partidos políticos

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 35  | 18/06/2021         | INFOMEX            | 18/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Por medio de la presente y de la manera mas atenta solicito información sobre como esta conformado la coordinación ciudadana estatal de movimiento ciudadano y el consejo a partir de fecha 7 de septiembre del 2019 asi mismo solicito copia de las actas y sus ultimas dos sesiones"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada no es generada por este Órgano Electoral toda vez que constituye vida interna de partido, es por lo que le orientamos a dirigir su consulta al Partido Político Movimiento Ciudadano, para lo cual nos permitimos indicarle los datos de contacto proporcionados por el mismo partido a este Instituto: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL: CALLE 5 SUR 4105, COLONIA GABRIEL PASTOR, PRIMERA SECCIÓN, PUEBLA, PUE. C.P. 72420 TELÉFONO: 941-87-48 Y 941-50-36 [www.movimientociudadano.mx/puebla](http://www.movimientociudadano.mx/puebla)

**Tema:** Actas de escrutinio y cómputo

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 36  | 21/06/2021         | Directa            | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Actas de escrutinio y cómputo de las 325 casillas de la elección para el Ayuntamiento que pertenecen al distrito local 19 del municipio de Puebla (115)"

**Respuesta:** TRÁMITE

**Tema:** Bolsa de trabajo

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 37  | 21/06/2021         | INFOMEX            | 22/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "buenas tardes quisiera saber si tienen alguna vacante disponible y cual sería el procedimiento para poder ingresar (documentación, cita, etc) adjunto mi CV. De la rosa Mayge Jesus Antonio., justificación de no pago: desempleo"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de llevar a cabo los programas de reclutamiento del personal administrativo del Instituto, a fin de que envíe directamente a dicha Unidad su información curricular y se comuniquen para dar seguimiento a su tema de interés: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipán, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167 y 3043 Correo electrónico: [iee.ufd@gmail.com](mailto:iee.ufd@gmail.com)

## Tema: Denuncias

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 38  | 21/06/2021         | Medio electrónico  | 22/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Atentamente solicitamos datos sobre las Quejas, denuncias y carpetas de investigación abiertas por los delitos de homicidio, lesiones, secuestro, extorsión, privación ilegal de la libertad cometidos contra precandidatos, candidatos y servidores públicos durante el periodo del año electoral (1o de septiembre del 2020 al 6 de junio del 2021). Lo anterior con fundamento en las respuestas proporcionadas mediante oficio por el INE y FGR"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que el Instituto Electoral del Estado tiene la función de organizar las elecciones del estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 primer párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla que a la letra dice: "Artículo 71 La organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado" En este

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

orden de ideas, este Órgano Electoral no tiene la facultad ni competencia para recibir, conocer y/o tramitar ese tipo de quejas, denuncias y carpetas de investigación por los delitos mencionados, siendo la autoridad competente la Fiscalía General del Estado de Puebla a través del Ministerio Público. Es por lo anterior que le orientamos a dirigir su consulta a la Fiscalía General del Estado de Puebla y puede hacerlo a través del link: Transparencia (puebla.gob.mx), o a través de una solicitud de acceso a la información dirigida al correo electrónico unidad.transparencia@fiscalia.puebla.gob.mx, o por escrito material, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en: Boulevard Héroes del 5 de Mayo Esquina 31 Oriente, Col. Ladrillera de Benítez, C.P. 72530 Puebla, Pue. Con lo anterior, y toda vez que la consulta no refiere materia electoral, queda solventada por completo su consulta de información.

### Tema: Regidurías

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 39  | 21/06/2021         | Directa            | 30/06/2021         | 7 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "1.- Que en las elecciones pasadas del 6 de junio de 2021, fui candidato a regidor 3 (o regidor 2 sin considerar a quien participó como candidato a presidente municipal), por la coalición juntos haremos historia en Puebla, para el Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla. Lo cual esta asentado en el acuerdo CG/AC-057/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, de ese H. Consejo General del IEE del Estado de Puebla. 2.- Por otra parte, en alcance y ejercicio de mis derechos político electorales como ciudadano y, considerando el nivel de votación alcanzado por la coalición en la que participé como candidato a regidor 3 en el Ayuntamiento de Zacatlán Puebla, es de concluir que tengo derecho a ser regidor de representación proporcional para el Ayuntamiento de Zacatlán para el periodo 2021-2024. Por lo que, solicito de la manera más atenta y respetuosa, se me comunique de manera formal la manera o ecuación que ese H. Consejo General, está llevando a cabo para la asignación de regidurías de representación proporcional en el municipio de Zacatlán, desde luego se me comunique si el suscrito puede ser considerado como tal, debiendo fundar y motivar la respuesta que por escrito se me otorgue. 3.- Desde luego, el contenido del presente escrito debe considerarse, bajo el supuesto no concedido, de que se confirme el resultado de la elección, es decir, que la procedencia de mi petición es sin perjuicio del resultado de las impugnaciones de la elección que legal y procesalmente se encuentran en trámite y demás que se presenten en todo caso. 4.- Finalmente, solicito que por separado se me exida copia certificada de los resultados del cómputo final de la elección de Ayuntamiento de Zacatlán Puebla; cuya relación deberá contener los partidos participantes, así como las coaliciones; debiendo precisar los votos que obtuvo cada partido político en cada una de las 106 casillas, así como los votos de cada combinación resultante de las dos coaliciones que participaron y finalmente el cómputo final de la elección del municipio de Zacatlán"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

1.- En lo que se refiere a "1.- Que en las elecciones pasadas del 6 de junio de 2021, fui candidato a regidor 3 (o regidor 2 sin considerar a quien participó como candidato a presidente municipal), por la coalición juntos haremos historia en Puebla, para el Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla. Lo cual esta asentado en el acuerdo CG/AC-057/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, de ese H. Consejo General del IEE del Estado de Puebla.", le informamos que toda vez que no se trata de consulta alguna, no hay respuesta para el mismo. 2.- En lo que se refiere a "solicito de la manera más atenta y respetuosa, se me comuniqué de manera formal la manera o ecuación que ese H. Consejo General, está llevando a cabo para la asignación de regidurías de representación proporcional en el municipio de Zacatlán, desde luego se me comuniqué si el suscrito puede ser considerado como tal, debiendo fundar y motivar la respuesta que por escrito se me otorgue.", le informamos que en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) se encuentran publicados los siguientes acuerdos del Consejo General de esta Instituto: a. CG/AC-071/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, mismo que puede ser consultado bajo el link: [https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG\\_AC\\_071\\_2021.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_071_2021.pdf), en el cual se establece la fórmula que es de su interés. b. CG/AC-123/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO, DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS A REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA REGIDURÍAS POR EL MENCIONADO PRINCIPIO, mismo que puede ser consultado bajo el link: [https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG\\_AC-123\\_2021.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC-123_2021.pdf), donde podrá consultar los resultados del municipio de su interés en la página 36 del documento. 3.- En lo que se refiere a "3.- Desde luego, el contenido del presente escrito debe considerarse, bajo el supuesto no concedido, de que se confirme el resultado de la elección, es decir, que la procedencia de mi petición es sin perjuicio del resultado de las impugnaciones de la elección que legal y procesalmente se encuentran en trámite y demás que se presenten en todo caso.", le informamos que toda vez que no se trata de consulta alguna, no hay respuesta para el mismo. 4.- En lo que se refiere a "4.- Finalmente, solicito que por separado se me exida copia certificada de los resultados del cómputo final de la elección de Ayuntamiento de Zacatlán Puebla; cuya relación deberá contener los partidos participantes, así como las coaliciones; debiendo precisar los votos que obtuvo cada partido político en cada una de las 106 casillas, así como los votos de cada combinación resultante de las dos coaliciones que participaron y finalmente el cómputo final de la elección del municipio de Zacatlán", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DTS-1742/2021, y a través del cual remite la copia certificada solicitada por usted, la cual nos permitimos poner a su disposición previo pago de los derechos correspondientes por la expedición de dicha copia en un total de 1 hoja, a razón de \$20.00 (veinte pesos cero centavos M.N.) por cada hoja, dando un total de \$20.00 (veinte pesos cero centavos M.N.). Dicha cantidad deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria: Institución: Banco Santander (México) S.A. Número de cuenta: 65504764895 CLABE de transferencia: 014650655047648957 A nombre del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Derivado

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

de lo anterior, nos permitimos indicarle los pasos a seguir para el pago y entrega de la documentación requerida: a.- Usted cuenta con un plazo de treinta días hábiles para realizar el pago en la institución bancaria destinada para tal fin (fecha de vencimiento: 11/08/2021). b.- Una vez realizado el pago, deberá entregar su comprobante original en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipán, Puebla, primer piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 222 303 1100 extensiones 1203, 1206, 1298. c.- Transcurrido el plazo al que se refiere el punto 1, usted contará con un plazo de sesenta días hábiles, en el horario antes señalado, para recoger la información solicitada en la fecha que le sea indicada, lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, tanto para la entrega de su comprobante original como para la entrega de las copias certificadas solicitadas, lo haga con la debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones.

### Tema: Ayuntamientos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 40  | 21/06/2021         | Medio electrónico  | 23/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Buena noche, le escribo para hacerle una pregunta debido a que en mi municipio Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla aun no me han llamado para presentarme con el ahora presidente electo, ¿Qué debo hacer o cuál es el procedimiento que debo seguir para tomar la capacitación?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal los ayuntamientos tomarán posesión de su cargo el día quince de octubre del presente año: "ARTÍCULO 50 Los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, debiendo tomar posesión sus integrantes el día quince de octubre del año de las elecciones ordinarias" Derivado de lo anterior, le sugerimos permanecer al pendiente de la toma de posesión de su ayuntamiento para estar en condiciones de entrar en funciones.

### Tema: Constancias de mayoría

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 41  | 21/06/2021         | Medio electrónico  | 23/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Por que medio y que le entregan a un regidor de representación proporcional que lo avala como tal? y en caso de entregarle una constancia o algún documento que lo avale ¿Cuándo se entrega dicho documento y en donde?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone en su artículo 324 fracción II señala: "Artículo 324 El Consejo General, una vez que haya realizado el cómputo final, declarará la validez de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, y procederá a expedir: I.- Constancia de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos que tuvieron derecho a ello; y II.- Constancia de asignación de Regidores por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos que tuvieron derecho a ello." Para obtener su constancia de asignación, le orientamos a acercarse a su representante de partido político, toda vez que todas las constancias son entregadas a dicho representante. Finalmente, no omitimos mencionar que los ayuntamientos electos tomarán posesión el día 15 de octubre, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 50 que a la letra dice: "ARTÍCULO 50 Los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, debiendo tomar posesión sus integrantes el día quince de octubre del año de las elecciones ordinarias."

### Tema: Fórmulas y planillas ganadoras

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 42  | 22/06/2021         | INFOMEX            | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Directa                                | No aplica            |

**Solicitud:** "QUIERO SABER DONDE PUEDO CONSULTAR LAS FORMULAS Y PLANILLAS GANADORAS DE TODOS LOS CARGOS DE ESTE PROCESO ELECTORAL 2020-2021, YA PASARON 15 DÍAS Y NO HAN PUBLICADO NADA, QUE MAL ESTÁ EL INSTITUTO! QUE ESCONDEN? ESTAN ARREGLANDO LOS RESULTADOS O QUE? "

**Respuesta:** TRÁMITE

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Tema: Material y documentación electoral

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 43  | 22/06/2021         | INFOMEX            | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Quiero que por favor me envíen copia simple del contrato celebrado por el instituto acerca de material y documentación electoral de este proceso electoral 2020-2021 y sus adendas o anexos, porque no lo encuentro, ¿por qué lo esconden? o donde está publicado!"

**Respuesta:** TRÁMITE

Tema: Constancia de mayoría

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 44  | 22/06/2021         | Medio electrónico  | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "BUENAS TARDES, ENVIO UN CORDIAL SALUDO AL MISMO TIEMPO LE SOLICITO ME PUEDA PROPORCIONAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA EMITIDA POR EL IEE. CONSTANCIA CERTIFICADA. QUEDO A SUS ORDENES REGIDOR JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA PRESIDENTE REGIDOR DE LA COMISIÓN DE Gobernación y Justicia."

**Respuesta:** TRÁMITE

Tema: Bolsa de trabajo

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 45  | 22/06/2021         | Medio electrónico  | 22/06/2021         | INMEDIATA           | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Buenas tardes: Mi nombre es ...envío mi cv actualizado esperando sea de su agrado y sirva para alguna vacante que tenga disponible, de antemano agradezco su atención y quedo a sus ordenes."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de llevar a cabo los programas de reclutamiento del personal administrativo del Instituto, a fin de que envíe directamente a dicha Unidad su información curricular y se comunique para dar seguimiento a su tema de interés: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167, 3055 y 3043 Correo electrónico: [iee.ufd@gmail.com](mailto:iee.ufd@gmail.com)

### Tema: Resultados electorales

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 46  | 23/06/2021         | INFOMEX            | 30/06/2021         | 5 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Solicito los resultados electorales resultantes de los Cómputos Municipales y Distritales por casilla de la Elección Local correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021 de las Elecciones de Ayuntamientos y Diputados Locales del Estado de Puebla en formato electrónico de Excel."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que los resultados de los cómputos municipales y distritales por casilla no han sido generados por la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, por lo que le sugerimos permanecer al pendiente de las publicaciones a realizarse en lo que se refiere a los resultados por casilla del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, mismos que son publicados en el micrositio del Proceso, que se encuentra en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/proceso2020-2021.php> en el apartado llamado "Resultados y Declaración de validez de la Elección". Finalmente,

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

nos permitimos informarle que los resultados obtenidos por el Programa de Resultados Electorales Preliminares se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados a través del link: PREP PUE 2021 (prep2021-pue-iee.mx) donde le da la opción de consultar Ayuntamientos o Diputaciones, y también podrá consultar por municipio la información de su interés.

Tema: Acta de sesión

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 47  | 23/06/2021         | Medio electrónico  | 05/07/2021         | 8 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "UNICO.- Copia simple del acta levantada durante la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de campaña del Instituto Electoral del Estado que tuvo lugar el día 15 de mayo de 2021"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Oficina de la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, quien es la Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/CE-SMMG-067/2021, a través del cual remite las copias simples solicitadas, mismas que se ponen a su disposición previo pago de los derechos correspondientes por la expedición de dichas copias en un total de 29 hojas simples, a razón de \$2.00 (dos pesos cero centavos M.N.) por cada hoja, exceptuando del pago las primeras veinte hojas (artículo 16 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), lo que resulta en 09 hojas simples, dando un total de \$18.00 (dieciocho pesos cero centavos M.N.). Dicha cantidad deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria: Institución: Banco Santander (México) S.A. Número de cuenta: 65504764895 CLABE de transferencia: 014650655047648957 A nombre del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Derivado de lo anterior, nos permitimos indicarle los pasos a seguir para el pago y entrega de la documentación requerida: 1.- Usted cuenta con un plazo de treinta días hábiles para realizar el pago en la institución bancaria destinada para tal fin (fecha de vencimiento: 16/08/2021). 2.- Una vez realizado el pago, deberá entregar su comprobante original en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, primer piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 222 303 1100 extensiones 1203, 1206, 1298. 3.- Transcurrido el plazo al que se refiere el punto 1, usted contará con un plazo de sesenta días hábiles, en el horario antes señalado, para recoger la información solicitada en la fecha que le sea indicada, lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, tanto para

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

la entrega de su comprobante original como para la entrega de las copias certificadas solicitadas, lo haga con la debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones.

Tema: Candidatura común

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 48  | 23/06/2021         | Medio electrónico  | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "necesito saber los candidatos para presidente municipal de todo el estado de puebla de cada partido"

**Respuesta:** TRÁMITE

Tema: PEEOC 2020-2021

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 49  | 24/06/2021         | INFOMEX            | 01/07/2021         | 5 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Solicito conocer el número de casillas que no fueron instaladas en la jornada electoral del 06 de junio de 2021. El número de funcionarios electorales que recibieron algún tipo de amenaza, secuestro o perdieron la vida desde el inicio del proceso electoral hasta el día de la jornada del 6 de junio de 2021. Número de funcionarios de casilla que tuvieron que ser sustituidos el día de la jornada electoral, indicando la sección y tipo de casilla. Número de candidatos a los diferentes cargos de elección popular que renunciaron previo a la jornada electoral. Número de candidatos que solicitaron seguridad para realizar sus campañas electorales. Número de consejeros electorales que fueron amenazados, secuestrados o que perdieron la vida desde que inició el proceso electoral hasta el día de la jornada electoral."

**Respuesta:** RESPUESTA PARCIAL: Con fecha 30/06/2021: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “Solicito conocer el número de casillas que no fueron instaladas en la jornada electoral del 06 de junio de 2021”, le informamos que en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 se instalaron la totalidad de las casillas que el INE programó para tal efecto, un total de 7,860 casillas (siete mil ochocientos sesenta) y 39 casillas especiales (treinta y nueve), da un total del 7,899 (siete mil ochocientos noventa y nueve). 2.- En lo que se refiere a su pregunta “El número de funcionarios electorales que recibieron algún tipo de amenaza, secuestro o perdieron la vida desde el inicio del proceso electoral hasta el día de la jornada del 6 de junio de 2021.”, le informamos que este Órgano Electoral no tiene la facultad ni competencia para recibir, conocer y/o tramitar el tipo de denuncias por los delitos mencionados, siendo la autoridad competente la Fiscalía General del Estado de Puebla a través del Ministerio Público. Es por lo anterior que le orientamos a dirigir su consulta a la Fiscalía General del Estado de Puebla y puede hacerlo a través del link: inicio - PNT ([plataformadetransparencia.org.mx](https://plataformadetransparencia.org.mx)), mediante una solicitud de acceso a la información. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de funcionarios de casilla que tuvieron que ser sustituidos el día de la jornada electoral, indicando la sección y tipo de casilla”, le informamos que es atribución del INE y no de este Órgano Electoral Local la integración e instalación de las casillas para el día de la jornada electoral, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx 4.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de candidatos a los diferentes cargos de elección popular que renunciaron previo a la jornada electoral.”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por lo que en cuanto tengamos una respuesta se la haremos llegar por este medio. 5.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de candidatos que solicitaron seguridad para realizar sus campañas electorales.”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DJ-3509/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). 6.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de consejeros electorales que fueron amenazados, secuestrados o que perdieron la vida desde que inició el proceso electoral hasta el día de la jornada electoral.”, le informamos que este Órgano Electoral no tiene la facultad ni competencia para recibir, conocer y/o tramitar el tipo de denuncias por los delitos mencionados, siendo la autoridad competente la Fiscalía General del Estado de Puebla a través del Ministerio Público. Es por lo anterior que le orientamos a dirigir su consulta a la Fiscalía General del Estado de Puebla y puede hacerlo a través del link: inicio - PNT ([plataformadetransparencia.org.mx](https://plataformadetransparencia.org.mx)), mediante una solicitud de acceso a la información.

RESPUESTA DEFINITIVA: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “Solicito conocer el número de casillas que no fueron instaladas en la jornada electoral del 06 de junio de 2021”, le informamos que se le dio respuesta vía correo electrónico con fecha 30 de junio del presente año, por lo que se tiene aquí por reproducida. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “El número de funcionarios

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

electorales que recibieron algún tipo de amenaza, secuestro o perdieron la vida desde el inicio del proceso electoral hasta el día de la jornada del 6 de junio de 2021.”, le informamos que se le dio respuesta vía correo electrónico con fecha 30 de junio del presente año, por lo que se tiene aquí por reproducida. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de funcionarios de casilla que tuvieron que ser sustituidos el día de la jornada electoral, indicando la sección y tipo de casilla”, le informamos que se le dio respuesta vía correo electrónico con fecha 30 de junio del presente año, por lo que se tiene aquí por reproducida.

4.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de candidatos a los diferentes cargos de elección popular que renunciaron previo a la jornada electoral.”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-8420/2021, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1). En relación al memorándum referido en este punto, se hace mención a los acuerdos de sustituciones de candidatos, mismos que se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=candidatoslistaresul> 5.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de candidatos que solicitaron seguridad para realizar sus campañas electorales.”, le informamos que se le dio respuesta vía correo electrónico con fecha 30 de junio del presente año, por lo que se tiene aquí por reproducida. 6.- En lo que se refiere a su pregunta “Número de consejeros electorales que fueron amenazados, secuestrados o que perdieron la vida desde que inició el proceso electoral hasta el día de la jornada electoral.”, le informamos que se le dio respuesta vía correo electrónico con fecha 30 de junio del presente año, por lo que se tiene aquí por reproducida.

**Tema:** Constancias de mayoría

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 50  | 24/06/2021         | Medio electrónico  | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Hola buenas tardes Me podrían a apoyar con los candidatos electos ya con constancia de mayoría de los presidentes municipales del estado de Puebla. Gracias Saludos"

**Respuesta:** TRÁMITE

**Tema:** Ayuntamientos

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 51  | 24/06/2021         | Medio electrónico  | 25/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Estoy buscando quien gano como presidente municipal en las alcaldías de Puebla, me podrían guiar en donde obtengo esa información porque ya peine el sitio y no la encuentro. Mil gracias"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que el listado de "PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024" se encuentra publicado en la página de internet institucional, en la parte central "CONSULTA LAS ÚLTIMAS NOTICIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO" y puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2021/PP/GANADORES-AYU.pdf> ; así mismo lo puede consultar en el micro-sitio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, que se encuentra del lado derecho –bajo el número 1 – darle click en Resultados y Declaración de validez de la Elección --

**Tema:** Casillas

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 52  | 24/06/2021         | INFOMEX            | 25/06/2021         | 1 día               | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "¿Cuántas casillas especiales se instalaron en el Estado de Puebla? ¿Cuántas casillas especiales se tenía planeado instalar en el Estado de Puebla? ¿Cuántas boletas se ocuparon en cada casilla especial instalada? ¿Bajo qué acuerdos se determinó la instalación de estas casillas especiales?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone en su artículo 246 primer párrafo que es atribución del Instituto Nacional Electoral (INE) la ubicación e integración de las casillas dentro de un proceso electoral: "Artículo 246 La ubicación e integración de casillas en los Procesos en que se elija Gobernador, Diputados por ambos principios, así como miembros

de los Ayuntamientos, constituye una atribución originaria del Instituto Nacional Electoral” De igual manera, el artículo 247 del mismo Código dispone: “Artículo 247 En las secciones que acuerde la autoridad competente, podrán instalarse las Casillas especiales necesarias para recibir el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de su Distrito. El número y ubicación serán determinados en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas. En ningún caso se podrán instalar más de diez casillas por distrito electoral. La integración de las mesas directivas de las casillas especiales se hará preferentemente con ciudadanos que habiten en la sección electoral donde se instalarán; en caso de no contar con el número suficiente de ciudadanos podrán ser designados de otras secciones electorales.” Una vez definido lo anterior, nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Cuántas casillas especiales se instalaron en el Estado de Puebla?”, le informamos que en la pasada jornada electoral del día 6 de junio del presente año se instalaron 39 casillas especiales en el Estado. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Cuántas casillas especiales se tenía planeado instalar en el Estado de Puebla?”, le informamos que para la pasada jornada electoral del día 6 de junio del presente año, el INE determinó instalar la totalidad de 39 casillas especiales en el Estado. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Cuántas boletas se ocuparon en cada casilla especial instalada?”, le informamos que de conformidad con lo establecido por el artículo 248 del Código mencionado establece lo siguiente: “Artículo 248 Cada Casilla especial contará con el número de boletas suficientes que en ningún caso serán superiores a un mil quinientas, incluyendo las boletas necesarias para que los funcionarios de Casilla y los representantes de los partidos políticos, así como de los candidatos independientes, puedan emitir su voto ante ella.” En este Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 se entregaron 1046 boletas en cada casilla especial. 4.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Bajo qué acuerdos se determinó la instalación de estas casillas especiales?”, le reiteramos que la ubicación de las casillas es atribución del INE y no de este Órgano Electoral Local, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Finalmente, no omitimos mencionar que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla aquí mencionado, se encuentra publicado en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) y puede ser consultado bajo el link: Orden Jurídico Poblano ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx))

### Tema: Información del IEE

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

|    |            |         |         |         |                    |           |
|----|------------|---------|---------|---------|--------------------|-----------|
| 53 | 25/06/2021 | INFOMEX | TRÁMITE | TRÁMITE | Correo electrónico | No aplica |
|----|------------|---------|---------|---------|--------------------|-----------|

**Solicitud:** "solicito se me informen los sueldos que ha tenido el personal que ha trabajado en el Instituto Electoral, incluyendo desde Consejeros Electorales hasta analistas, solo del órgano central, desde el año 2000 a la fecha, especificando nombres y plazas ocupadas"

**Respuesta:** TRÁMITE

Tema: Candidatos

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 54  | 28/06/2021         | INFOMEX            | 30/06/2021         | 2 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Le agradeceré compartirme LA LISTA DEFINITIVA de los Candidatos que participaron en el proceso 2021, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Favor de incluir regidores. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que los listados de candidatos y candidatas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados al igual que las sustituciones que se presentaron, a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=candidatoslistaresul> De igual forma, la información referente a los y las candidatos y candidatas independientes se encuentra publicada en la página de internet institucional y puede ser consultada bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=CatIndependientes2020>

Tema: Declaraciones patrimoniales

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

|    |            |         |         |         |                    |           |
|----|------------|---------|---------|---------|--------------------|-----------|
| 55 | 28/06/2021 | INFOMEX | TRÁMITE | TRÁMITE | Correo electrónico | No aplica |
|----|------------|---------|---------|---------|--------------------|-----------|

**Solicitud:** "Porfavor quiero saber cuándo se habilitó la plataforma para presentar las declaraciones patrimoniales que presentamos los órganos transitorios. Quién fue o es el o la responsable de esa plataforma"

**Respuesta:** TRÁMITE

**Tema:** Funcionarios de casilla

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 56  | 30/06/2021         | Medio electrónico  | 05/07/2021         | 3 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Buen día Me gustaría saber dónde puedo verificar o visualizar los nombramientos otorgados a los funcionarios de casilla que participaron en las pasadas elecciones el 6 de junio del presente año de los municipios del Estado de Puebla."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto publicó en el micrositio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 (al que puede tener acceso a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/proceso2020-2021.php>), los encartes remitidos por el INE con la integración y ubicación de las casillas para la pasada jornada electoral de 06 de junio del presente año. Los encartes pueden ser consultados bajo los siguientes links: LISTA DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -PRIMER ENCARTE. Puede tener acceso a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=primerencarte2021> LISTA DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -SEGUNDO ENCARTE. Puede tener acceso a través del link:

<https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=segundoencarte2021> Finalmente, le informamos que la ubicación e integración de las casillas electorales no es competencia de esa Órgano Electoral ya que es una atribución del Instituto Nacional Electoral (INE), derivado de la reforma de fecha 10 de febrero de 2014, en la que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 4 lo siguiente: "Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: ...4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas

directivas;...” Es por lo anterior que, toda vez que a partir del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 la integración de las mesas directivas de casilla es competencia del Instituto Nacional Electoral, y no de este Órgano Local, le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> Dado que el Instituto Electoral del Estado no genera la información que es de su interés, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Cartografía electoral

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 57  | 30/06/2021         | INFOMEX            | 05/07/2021         | 3 días              | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Al INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Solicito se me envíe en archivo Excel la lista con las secciones vigentes para los años 2020 y 2021, misma que deberá contar con los siguientes campos y deberá separarse para el año 2021 y 2020 Nombre del estado Número de Distrito Federal Número de Distrito Local Nombre del Municipio Número de sección Número de lista nominal de la sección. Solicito se me envíe en archivo Excel el histórico del Reseccionamiento del que se tenga registro a partir del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que contenga los siguientes datos Nombre del estado. Nombre del Municipio Número de sección Secciones-modificaciones En el que deberá señalar qué sección se modifica, tipo de modificación de la sección (eliminación, se integra, se fusiona, se divide en nuevas secciones y el proceso electoral en el que se dio dicha modificación (2017,2018, 2019,2020,2021). No omito mencionar que anexo a esta solicitud en formato Excel un ejemplo de la información que solicito, ya que después de una intensa búsqueda en la página del instituto no encontré la información."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que la Cartografía Electoral Federal es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Local, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a) numeral 2, que a la letra dice: “Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: ... 2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;...” Derivado de lo anterior, nos permitimos orientarlo para que dirija su consulta

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> De igual forma, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx No obstante lo anterior, le informamos que éste Instituto tiene publicada en su página de internet [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) la cartografía electoral que el INE le ha remitido, por lo que nos permitimos remitir a usted la ruta a seguir para consultar los productos cartográficos que se encuentran publicados en la página institucional: A.- Del lado derecho se ubican 7 rubros numerados del 1 al 7, ubique el número 6 llamado “Cartografía Electoral”, al darle un click podrá encontrar la Geografía y cartografía electoral aplicable al Instituto Electoral del Estado: a) Integración de Distritos Electorales Locales. Este documento describe la integración de los 26 distritos electorales locales que integra el Estado de Puebla, especificando la cabecera distrital y los municipios que componen cada distrito, así como las secciones de cada uno de ellos, es decir, muestra la totalidad de los distritos locales electorales. Con este producto se tiene una visión detallada de la conformación de cada distrito electoral de la Entidad. Puede ser consultado a través del siguiente link: [http://www.iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Descriptivo\\_Puebla.pdf](http://www.iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Descriptivo_Puebla.pdf) b) Escenario Distritos Locales. En este producto se muestra el escenario del Estado de Puebla respecto a la división de sus distritos electorales, es decir, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Con este producto se tiene una visión general de la integración del Marco Geográfico Electoral de la Entidad; además se indican las claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras entidades. Puede ser consultado a través del siguiente link: [http://www.iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Descriptivo\\_Puebla.pdf](http://www.iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Descriptivo_Puebla.pdf) c) CES. En este producto se representa la conformación seccional de la Entidad, además, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Además se indican las claves de distrito, claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras Entidades Federativas. Puede ser consultado a través del siguiente link: <http://www.ieepuebla.org.mx/2016/procesoElectoral/planos/ces.pdf> d) CEM. Es la representación del área rural de un municipio, en la que se identifican las secciones electorales y localidades que lo conforman. Este instrumento facilita la ubicación en campo del personal operativo, a través de la representación de las vías de comunicación, y los principales rasgos físicos y/o culturales que presentan en el terreno. Representa todas las localidades rurales del municipio y su intercomunicación mediante las vías de comunicación. Despliega los límites distritales (en su caso), municipales y seccionales con sus respectivas claves. Puede ser consultado a través del siguiente link: [http://www.ieepuebla.org.mx/2016/procesoElectoral/planos/cme/M2111501\\_120815.pdf](http://www.ieepuebla.org.mx/2016/procesoElectoral/planos/cme/M2111501_120815.pdf) e) PDS. Este producto cartográfico representa en forma particular cada uno de los distritos locales electorales con el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres de su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales. Puede ser consultado a través del siguiente link: <http://iee-puebla.org.mx/index.php?Categoria=planos> f) PSI. Los Planos por Sección Individual se clasifican en Urbanos, Mixtos y Rurales. Estos productos cartográficos representan las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. Este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano y verificar la correcta asignación de las claves geoelectorales, asimismo representan la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección y por ultimo muestran la representación de las secciones rurales en forma individual. En

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

dichos productos se presentan los elementos propios de cada tipo de sección: claves y nombres de cada localidad, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales. Puede ser consultado a través del siguiente link: <http://www.iese-puebla.org.mx/planos.php> g) Catálogo de Colonias y Localidades. El Catálogo de colonias por distrito electoral federal y local en Puebla; elaborado por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla, en septiembre de 2017. Contiene información por sección electoral y se encuentra ordenada por Distrito Local con base a la Distritación Electoral aprobada por el Consejo General del INE el 20 de julio de 2017. Puede ser consultado a través del siguiente link:

[http://www.iese-puebla.org.mx/2017/planos/CATALOGO\\_DE\\_COLONIAS\\_%20Y\\_LOCALIDADES\\_POR\\_DTTO\\_LOCAL\\_2017.xlsx](http://www.iese-puebla.org.mx/2017/planos/CATALOGO_DE_COLONIAS_%20Y_LOCALIDADES_POR_DTTO_LOCAL_2017.xlsx)

Tema: Resultados electorales

| No. | Fecha de solicitud | Forma de recepción | Fecha de respuesta | Tiempo de respuesta | Modalidad de entrega de la información | Archivos de consulta |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 58  | 30/06/2021         | Medio electrónico  | TRÁMITE            | TRÁMITE             | Correo electrónico                     | No aplica            |

**Solicitud:** "Le saludo y le escribo en relación a la llamada telefónica que sostuvimos el día de ayer 29 de junio de la presente anualidad, para solicitar su valioso apoyo para la obtención de dos datos que requerimos aquí en la Coordinación de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, para saber cuántas mujeres resultaron electas y cuántos hombres electos quedaron por las dos Vías, tanto de Representación Proporcional como por Mayoría Relativa. A nombre de la Mtra. Tamara Prats Vidal Coordinadora de dicha área y Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad, le agradezco la fina atención que se sirva dar a la presente."

**Respuesta:** TRÁMITE